
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 977

SEÑOR/A EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

9 DE FEBRERO DE 2022

En la Casa de la Cultura de la ciudad de Minas, siendo la hora 19:32' del día miércoles 9 de febrero de 2022, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN GENERAL:

- JEFATURA DE POLICÍA DE LAVALLEJA REMITE OFICIO N° 082/22.

***** **

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTA ANTERIOR N° 975.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- INTEGRACIÓN COMISIÓN ESPECIAL “DERECHO AL DEPORTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” DE ACUERDO A RESOLUCIÓN N° 215/2021.
- 5- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES.
 - a) REFERIDO A DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL PROYECTO DE CREACIÓN COLECTIVA “HORNERO MIGRATORIO” (16 VOTOS).
 - b) REFERIDO A LLAMADO A CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTADOR PÚBLICO.
- 6- COMISIÓN DE VIALIDAD, URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO: INFORMES.
 - a) REFERIDO A REUNIÓN SOLICITADA POR INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY, VÍA ZOOM.
 - b) REFERIDO A REUNIÓN CON VECINOS DE VILLA SERRANA.
 - c) ACONSEJA ELEVAR CON INICIATIVA FAVORABLE A IDL EL OFICIO N° 500/2021, REFERIDO A SOLICITUD DE VECINOS DE BARRIO LA RAMBLA.
- 7- COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES:
 - a) REFERIDO A ASISTENCIA A ACTIVIDADES DEL CNE EN SALTO, LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE FEBRERO DE 2022.
 - b) COMUNICA QUE SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN EL DICTAMEN DEL TCR SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA IDL EJERCICIO 2020.

***** **

- PRESIDE LA SESIÓN: la titular del Cuerpo Dra. Adriana Peña Hernández.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Sonia Massa, Miguel Sanz, Joaquín Cabana, Emilio Cáceres, Maximiliano Fernández, Mayra Camacho, Néstor Calvo, Ernesto Cesar, Miguel Del Puerto,

Violeta Juárez, Gerardo Effinger, Gastón Elola, Daniel Escudero, Darío Anastasia, Joaquín Hernández, Ana Laura Nis, Verónica Larranda, Beatriz Larrosa, Luis Martínez, Hugo Olascoaga, Walter Suárez, María Noel Pereira, Alda Pérez, Camila Ramírez, Julio Fungi, Nadia Figueredo, Gabriela Umpiérrez, Rosario Rodríguez.

- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Luis Carresse, Juan Carlos Diano, Ana García, Vicente Herrera, Alicia Malo, Patricia Pelúa, Federico Suárez, Yliana Zeballos.

- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Tamara Andrade, Felipe De los Santos, Gustavo Risso, Mabel Labraga.

- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Raúl González, Marcelo Gallo.

- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis.

De acuerdo a lo estipulado por Resolución N° 207/2020, se encuentran presentes en sala las Intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya Daniela Romano y Loreley Miraglio.

***** ** *

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Buenas noches, señores y señoras ediles. Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

***** ** *

COMISIÓN GENERAL

JEFATURA DE POLICÍA DE LAVALLEJA REMITE OFICIO N° 082/22

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Señores ediles, la Secretaria dará lectura al Oficio N° 0082/22 y a la Resolución N° 013/2022, dictada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

Les recuerdo que, de acuerdo al Artículo N° 46 del mismo reglamento, se debe guardar reserva de lo aquí tratado.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MAYRA CAMACHO SIENDO LA HORA 19:42'.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉREZ - Da lectura al Oficio N° 0082/2022 de la Jefatura de Policía de Lavalleja y a la Resolución N° 013/2022, la que fue clasificada como reservada.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ SIENDO LA HORA 19:46'.

SE LEVANTA EL RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL.

***** ** *

ASUNTOS PREVIOS

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, en la noche de hoy, primero que nada, quería saludar a todos los compañeros, porque no habíamos estado en la sesión pasada.

Quería tratar un tema que es de preocupación de varios productores, no solo del departamento, sino de todo el país y es el tema de las jaurías de perros. Es un tema que, en los días pasados, aparte de los temas de agenda nacional, ha estado en los noticieros nacionales, ha estado en la preocupación del gobierno, ha estado en la preocupación de la Asociación Rural del Uruguay, de la Federación Rural y de los grupos independientes de productores que hay en todo el país.

El tema de las jaurías de perros se ocasiona por varios factores, uno de ellos es la tenencia irresponsable de los animales. Estos animales no solamente provocan la reproducción de su especie, sino que, además, provocan el desastre de ir contra la producción nacional -principalmente ovina- en el país. Dado eso, hay muchos productores que han manifestado la preocupación de controlar con políticas públicas este tema a nivel nacional; y nosotros no queremos ser esquivos con este tema a nivel departamental. Actualmente contamos -como en todo el país- con una Comisión Zoonosis y contamos con diversos controles que se ejercen en el territorio, pero falta. Falta porque el problema sigue estando, siguen matando ovejas, siguen perjudicando la producción y se sigue llevando adelante una tenencia irresponsable de estos animales. ¿Qué soluciones le podemos encontrar? Algunos productores plantean que vuelva la perrera; otros productores plantean que el Instituto Nacional de Bienestar Animal tome cartas en el asunto, que hace pocos días conllevó un cambio de dirección por parte del gobierno en el tema; otros productores plantean directamente que se haga justicia por mano propia. Nosotros creemos que hay acciones que pueden prevenir en esta cuestión, la tenencia irresponsable, pero, además, que pueden prevenir el hecho de que el perro, en el ámbito rural, sea tenido responsablemente en un establecimiento y sea llevado responsablemente cuando un cazador -por ejemplo- se traslada a un lugar. Estamos haciendo una pequeña gira de asesoramiento en el tema, del cual en los próximos días, en las próximas sesiones, vamos a presentar un proyecto que cree un registro departamental de tenencia de perros en el ámbito rural, no solo para los propietarios de los establecimientos, sino que cree la obligatoriedad en el departamento de que cada cazador que vaya a un lugar a cazar, a practicar ese deporte -que también tiene que convivir con este tema-, antes de ir, pase por la seccional policial correspondiente y le diga a la autoridad presente en el lugar: “voy a cazar jabalíes a tal lugar y llevo tantos perros”; y que si a la vuelta, se le pierde uno, se le queda uno, tenga que volver a la seccional a dar cuenta de que hay un perro que quedó perdido en el campo, para que se hagan los mayores esfuerzos para encontrarlo o que el propietario del lugar esté al tanto de que los animales de su hacienda pueden sufrir algún tipo de estrago.

Acá no hay perros salvajes, los perros salvajes son porque el humano realiza una tenencia irresponsable o, irresponsablemente desecha esos animales, porque también hemos visto de vez en cuando, un día sí y al otro también, cómo en los basureros aparece alguna cajita con perros o alguna cajita con cualquier tipo de animal, que personas irresponsablemente ejercen ese acto dañino en dejarlos allí.

Por eso, Sra. Presidente, no queremos ser esquivos con este tema, queríamos traerlo a la media hora previa de la Junta Departamental, para que se instale un poco esta cuestión en el departamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sra. Presidenta, hoy traigo una preocupación que de hace ya algún tiempo estoy viendo, referente a la participación de nuestros ediles en el Congreso Nacional de Ediles. Sigo sin saber realmente, lamentablemente, exactamente a que van. No tengo un informe y desearía tener un informe de cada uno de los ediles, su participación y si realmente el dinero de la Junta -que ya hemos visto, es bastante oneroso para un departamento como el nuestro- está rindiendo frutos. No he visto nunca un informe, sé que el Congreso Nacional de Ediles manda un informe general, pero no tengo informes particulares de cada uno de los ediles. No sé en qué

participan, no sé cuánto gastan, no sé qué les parece, no tengo la menor idea. Desde mi punto de vista, lamentablemente, veo dinero que se va y nada que retorna. Esto no quiere decir que quiera tirar abajo lo que es el Congreso Nacional de Ediles, sino que quiero estar informado, porque nuestra población también se merece estar informada. Quiero que cuando me pregunten a qué van, yo pueda explicar exactamente a qué van. Eso por un punto.

El segundo punto que me preocupa, es el estado de situación de las comisiones investigadoras. Veo que no se reúnen, no veo que cierren nada; creo que es momento de que los presidentes de las comisiones sean rotados, dentro de la misma comisión, con los mismos integrantes. En las comisiones que no se han reunido, debería ser así, porque realmente la mayor parte de ellas están encajonadas, no sabemos qué es lo que pasa y no sabemos cuándo va a pasar. Nada más Sra. Presidenta, muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Del Puerto.

SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO - Es para hacerle un pedido, Sra. Presidenta. Con fecha del 3 de setiembre de 2021, Oficio N° 587/2021, el que dice así: Presidente, quiero hacer un pedido de vecinos de la calle Curbelo Báez pasando De la Llana. Cuatro familias piden el cordón cuneta y caños de desagüe, alrededor de esas manzanas han cubierto las cuadrillas con este trabajo, quedaron estas cuatro cuadras y familias sin la solución.

Un segundo pedido, en Av. Valeriano Magri, aproximadamente enfrente de la barraca de ramos generales, pasando Ignacio Larrea, familias plantean que aproximadamente unas tres cuadras estarían necesitando la limpieza y el zanjeado público; a su vez, piden que se le agreguen los caños faltantes de desagüe. Que mis palabras -tanto de un pedido como del otro- sean enviadas a la Dirección de Vialidad, en lo posible.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL HUGO OLASCOAGA SIENDO LA HORA 19:57'.

En Ignacio Larrea entre Pública 36 y Camino Paso de la Azotea, carecen del servicio de saneamiento, los vecinos perjudicados insisten y reclaman soluciones, debido al crecimiento demográfico en la zona, por lo que entienden que implicaría una mejora en la calidad de vida de los mismos. Dichos vecinos manifiestan que, con la llegada del saneamiento, este permitiría un desarrollo urbanístico importante. Por lo anteriormente expuesto, solicito el oficio a OSE y a la Dirección de Vialidad, a los efectos de resolver dicho planteo en el menor tiempo posible.

Dichos vecinos nos plantean, además, la limpieza de las cunetas y canalización de las mismas, que están sin terminar.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES HUGO OLASCOAGA Y JOAQUÍN CABANA SIENDO LA HORA 19:58'.

Por otra parte, los vecinos están muy preocupados por el exceso de velocidad en la zona, relacionado con la alta peligrosidad de camiones pesados que diariamente circulan. Por lo que solicitamos a la Dirección de Tránsito y de Vialidad, se tomen medidas a corto plazo, como pueden ser la instalación de lomadas y mayor cartelería para mejorar la seguridad vial.

Asimismo, tomamos nota también -de acuerdo a reuniones que hemos mantenido con los vecinos- de los reclamos de mayor alumbrado público, debido a que hay calles que se encuentran oscuras. La problemática gira, por supuesto, en torno a la falta de visión nocturna y, al mismo tiempo, a la posibilidad del aumento de delitos en las horas de la noche. Quiero decir también que esto fue presentado el día 9/6/2021. Muchas gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sra. Presidenta, como sabemos, hace no muchos días o en el mes de enero, hubo un pequeño gran inconveniente en nuestro vertedero o basurero -porque no sé cómo llamarle ya-, de la ciudad de Minas. Hubo un incendio, el cual estuvo varios días prendido, generó cantidad de inconvenientes a vecinos del barrio Estación, vecinos del barrio Olímpico, a la ciudad toda, sé que tomó conocimiento bomberos, la Intendencia, taparon. Incluso vi al Director de Vialidad, el Ing. Estévez, un día que le hicieron una nota, comentó que era peligroso como estaba en este momento, comentó que podía estar prendido todavía en la parte de abajo, que podía seguir encendido el vertedero. Cuando en su momento el vertedero se tapó, se selló, se le pusieron diferentes chimeneas para que el gas pudiera salir y no se acumulara en la parte de abajo de la basura, no pudiera ser una bomba que pudiera explotar, como sabemos que se puede generar gas y pueden explotar los vertederos. Sin ser un basurero, pasó a ser un vertedero de cielo abierto, con caminería, con asfalto, con un bulldog, una pala continuamente trabajando todos los días, acomodando, llevando la basura a su lugar y tapándola, todos los días se tapaba lo que se llevaba. Si por cualquier inconveniente se rompía alguna de la maquinaria que estaba, en 24-48 horas venía maquinaria de otro lugar y se acomodaba. No se gastó un centésimo, como en otros momentos se gastó una fortuna, que sabemos que también anda un expediente por ahí en algún juzgado -no sé si se cerró eso-, de una empresa que quería cobrar que no sé si cobró o no, en un período "x" de la Intendencia; pero sin gastar dinero absolutamente, solamente las horas, horas gasoil, horas hombre, maquinistas; cada vez que venían las máquinas a hacer sus trabajos, estaban cerca de la ciudad de Minas o venían a hacer el mantenimiento a la ciudad de Minas, iban, trabajaban y se hizo un trabajo maravilloso. Tanto es así, que no hicimos ningún asado en ese momento, por supuesto, pero sí fue la prensa, porque me invitaron, a pedido de ellos que lo fueron a ver un día, me dijeron "te queremos hacer una entrevista", con toda la gente que había trabajado y el vertedero estaba en unas condiciones, sin poder decir excelente, pero estaba en unas condiciones de un vertedero a cielo abierto.

También se hizo un trabajo en hormigón para que se depositara la basura, para poder terminar de cerrar el vertedero, cosa que los camiones vertieran los residuos ahí, viniera un camión, se cargara, se llevara; se hizo caminería; se hizo cruce de caños; se hicieron dos tajamares, cosa que los lixiviados llegaran hasta ahí. Sé que le falta la parte de los tajamares o piletas -como quieran llamarle-, que hay que abrirlas y ponerles un material especial para que eso no siga contaminando el suelo. Pero en diferentes momentos con DINAMA, porque, además, DINAMA venía en silencio, sin comunicarle a la Intendencia y sacaba muestras, porque eso va a una cañada y esa cañada después termina en el Campanero. Nunca hubo problemas porque no había materiales pesados, sí había contaminación, pero materiales pesados no aparecieron nunca. La Intendencia nunca tuvo un informe de materiales pesados en el vertedero. Cosa que, como frecuentaba mucho, era algo que me gustaba y me interesa, hice unos cuantos cursos sobre el tema en diferentes ciudades fuera del país y dentro del país, iba con los de DINAMA, incluso, personalmente mandé a hacer diferentes análisis y nunca hubo materiales pesados.

Pero quiero ver la situación hoy, porque me asombró y me asustó cuando el Sr. Ing. Richard Estévez -el cual es un excelente profesional, excelente persona-, dice: "esto es un peligro, donde estamos ahora". Ahí hay gente viviendo, entran los camiones, entran funcionarios, comentó que podía estar encendido en la parte de abajo. Quiero saber y le solicito al Sr. Intendente, a la Directora

de Medio Ambiente y también al Ing. Richard Estévez, que me manden un informe -pero que me lo manden, por favor, porque no me han mandado nunca un informe- porque, en realidad, eso es preocupante porque hay gente; y sí, en los vertederos, cuando están mal trabajados, se genera mucho gas. Muchas gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Emilio Cáceres.

SR. EDIL EMILIO CÁCERES - Sra. Presidente, siendo la primera sesión ordinaria después del receso, en lo particular, este receso me ha llevado a reflexionar sobre el trabajo que tenemos en los primeros meses de este año y es imposible no pensar en lo que tenemos en el mes de marzo, en cuanto al referéndum por la Ley de Urgente Consideración. Creo que todos los ediles deberíamos reflexionar; primero, partir de la base de cuál es nuestro rol en esto -va a ser el resto de febrero y marzo-, siendo que somos la base de este sistema político y los que tenemos ese cara a cara con la gente. Entonces, pensar para qué estamos en estos momentos. Cada poco, siempre me planteo, trato de medir lo que nosotros hacemos, lo que hago en particular y ver si estamos haciendo lo mejor, en nuestro caso para el departamento, o para el país, después para nuestro partido, después para nuestro sector y después por nosotros, pero siempre por encima nuestro país o nuestro departamento, según la temática.

Entonces pienso, por ejemplo, creo que el 90% de esta sala está de acuerdo en que debemos defender las empresas públicas; hoy está funcionando lo que es el artículo que tiene que ver con la portación numérica y ANTEL ha sido la única empresa de telefonía que ha crecido, crecen las empresas públicas. Entonces me planteo: ¿está bien derogar? ¿Estamos yendo a favor de nuestro país, de nuestras empresas públicas?

Creo también que el 90% de esta sala considera que debemos trabajar por los más débiles y favorecer a los más débiles; creo que en lo que tiene que ver -por ejemplo- con los alquileres, se está trabajando por los más débiles y se ha notado que la ley de alquileres como estaba sigue existiendo y los derechos que existían, existen aún, si hay garantía; pero se crea algo nuevo para esas personas que no tienen una garantía y hoy pueden alquilar. Es decir, se trabaja por los más débiles, ¿está bien derogar eso? A lo que voy es: reflexionemos si realmente estamos trabajando por nuestro país, estamos trabajando por nuestro partido, por nuestro sector o por nosotros.

En definitiva, lo que me gustaría es invitarlos a reflexionar y comenzar a trabajar por nuestro país. Es cuanto tengo para decir, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidenta, en las dos últimas intervenciones, a nuestro humilde criterio, hemos visto alocuciones con alta carga de sesgos valorativos de carácter político que, con todo respeto, nos parece que no corresponde verterlos en Asuntos Previos, porque son asuntos que pueden merecer un debate seguramente y, por lo tanto, con todo gusto podemos realizar un intercambio en el orden del día.

Dicho esto, quería realizar un planteo referido a la preocupación que, desde hace mucho tiempo vienen generando los inmuebles que se encuentran en situación de abandono. Por comentar uno de los últimos planteos recibidos, en calle Brígido Silveira casi Santiago Vázquez, hay una situación complicada, de una vivienda que hace mucho tiempo se encuentra en abandono, genera problemas en el barrio con los roedores y, además, parece que últimamente ahí habitan abejas, hay un panal de abejas que, incluso genera temor entre los vecinos.

El tema de las viviendas en abandono ha suscitado mucha preocupación y, si bien la...

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Disculpe, señor edil. Voy a pedir silencio en la sala para poder escucharlo.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Muy amable, Sra. Presidenta. Muchas gracias.

Si bien los vecinos damnificados se presentan en la Intendencia Departamental, allí son escuchados y se inicia el trámite administrativo correspondiente, esto queda en una intimación a los propietarios, pero la solución de fondo se retarda o no aparece.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES JOAQUÍN HERNÁNDEZ Y EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 20:11'.

Entonces, a los efectos de que el Sr. Intendente y la dirección a la que corresponda el tratamiento de este tema lo tomen a consideración, me permito sugerir la posibilidad de que, por razones de interés general, se pudiera avanzar hacia un procedimiento de carácter judicial -tal vez-, para tomar las medidas del caso, porque es muy común también escuchar que se plantea el tema como un asunto entre privados y es toda una discusión el ingreso a una vivienda privada; pero la verdad que, en este momento, creemos que se tiene que sopesar el interés general, las razones sanitarias, las cuestiones relativas a la salud pública, dar un paso adelante y, tal vez, estudiar con el área jurídica de la Intendencia, qué posibilidades se tienen para poder ingresar a esa propiedad que han sido intimados sus propietarios, poder realizar las limpiezas que correspondan y, obviamente, aplicar las sanciones que correspondan; pero que los vecinos y las vecinas vean que el tema se encuentra solucionado finalmente. Mi deseo es que estas palabras puedan ser comunicadas al Sr. Intendente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sra. Presidente, esta vez voy a ser muy breve.

Lo único que voy a solicitar es a pedido de vecinos de la zona de COVILAV, la cooperativa de viviendas que está en el barrio Escriú. Ellos solicitan que, si bien hay un ómnibus que entra al barrio y hace el recorrido interno, no hay parada, está faltando la parada y está faltando la garita, sobre todo, frente a las viviendas del BPS que están en ese barrio. Por supuesto, la gente que vive en las viviendas del BPS, es gente mayor, gente con dificultades y que, realmente no tiene dónde refugiarse, no tiene un resguardo a la hora de esperar el transporte público, que muchos de ellos es lo único que tienen a la hora de poder movilizarse. Sra. Presidente, solicito que este pedido pase al Ejecutivo, a los efectos de que se proceda -en lo posible- con la mayor urgencia, en atención a que ya viene el tiempo feo, está por venir el invierno y esa gente necesita una solución de manera realmente urgente. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sra. Presidente, un saludo a todos y cada uno de los integrantes de este Cuerpo Legislativo, a los funcionarios de la Junta Departamental y a la prensa que siempre nos acompaña.

Antes de hacer el planteamiento -que también es muy breve- que vengo a hacer en el día de hoy, quiero desearles a todos un fructífero año de trabajo, donde podamos ejercer la función que nos es propia, según sea el caso, con elevadas miras, teniendo como principio rector el bien público, los principios de la responsabilidad ciudadana, la solidaridad, la tolerancia y la ética, por sobre todas las cosas.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO SIENDO LA HORA 20:15’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 20:15’.

En otro orden, el tema es el siguiente: vecinos de las calles Aiguá y Oficial 8, a dos cuadras justas del estadio, solicitan una solución urgente para el desborde del Arroyo San Francisco que, con sus crecidas, en poco tiempo destroza viviendas y mobiliarios que les ha costado una vida entera conseguir. El reclamo de los vecinos consiste en pedir que se limpie el cauce de dicho arroyo, porque el deterioro de las condiciones del mismo es un aditamento muy grave a las causas climáticas que, lógicamente, producen las inundaciones. Esto es una acción sencilla, con solo ella se puede evitar la situación desesperante que viven los vecinos que, en poco tiempo, ven destrozados años de trabajo. Es un reclamo realmente urgente, hecho por los vecinos. Por lo que solicito pase al Poder Ejecutivo y a la Dirección de Vialidad, para tratar de solucionar este tema. Es cuanto Sra. Presidente. Muchas gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO SIENDO LA HORA 20:16’.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Cabana.

SR. EDIL JOAQUÍN CABANA - Sra. Presidente, mi solicitud en el día de hoy es algo breve.

Es por las calles 8 de Octubre y Sarandí del pueblo de Solís de Mataojo, porque están mal señalizadas, han ocurrido varios accidentes de tránsito. La solicitud es para tratar de señalar, ver si se puede poner alguna lomada, para que baje la velocidad de los vehículos que circulan por esa intersección, porque tenemos que tener presente que no solo ha habido accidentes, sino que se han perdido vidas. Entonces, los vecinos están preocupados y quisieran tener una solución en el corto plazo. Por eso, quisiera que mis palabras pasen al Ejecutivo Departamental y a la dirección correspondiente, ya sea Tránsito o Vialidad, para que se trate de resolver el tema.

Por otro lado, en el pueblo tenemos desde hace 109 años, la sede del Club Social Solís de Mataojo, la cual se encuentra en unas condiciones muy precarias y necesita varias reparaciones. El club es algo que caracteriza a los solicenses. Hoy por hoy, hay una comisión que está al frente del club y tienen problemas de dinero, que es lo que pasa generalmente.

Se le pide al Ejecutivo si podría exonerar la parte contributiva. El club tiene una gran deuda, que respecta a más de diez años, había una comisión anterior, nunca se pagó y eso fue generando deuda y deuda con la Intendencia. Ver qué se podría hacer, si se podría perdonar la deuda, para así poder sanear todo lo que corresponde y el club pudiese invertir dinero en la recuperación edilicia, para así poder salir adelante y ser algo que proyecte para el pueblo. Muchas gracias, muy amable.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN ELOLA SIENDO LA HORA 20:19’.

***** **

ACTA ANTERIOR N° 975

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N° 975, de fecha 21 de diciembre de 2021.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 20:20’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN ELOLA SIENDO LA HORA 20:20’.

***** ** *

ASUNTOS ENTRADOS

–SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Solicita incluir en el orden del día de la presente sesión el tema “Regulación de tenencia responsable de abejas y colmenas”.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, como está bastante cargado el orden del día de hoy, voy a solicitar -en la medida de que se pueda- que pase como primer punto del orden del día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Joaquín Hernández, de incluir el tema: “Regulación de tenencia responsable de abejas y colmenas”, como primer punto del orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Joaquín Hernández como primer punto del orden del día de la próxima sesión.

–SRA. PRESIDENTE ADRIANA PEÑA: Dictó Resolución N° 240/2021 autorizando el traslado del Sr. Edil Mauro Álvarez a la reunión de coordinación del CNE y posterior reunión con Ministros del TCR, el pasado 21 de diciembre, en Montevideo. “Minas, 20 de diciembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 240/2021. VISTO: la convocatoria al Sr. Edil Mauro Álvarez recibida del Congreso Nacional de Ediles, para la reunión de coordinación a realizarse en la ciudad de Montevideo, el día 21 de diciembre del cte. a partir de la hora 11:00’ y posterior reunión con los Ministros del Tribunal de Cuentas de la República. CONSIDERANDO: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 16 de diciembre de 2021. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Autorizar el traslado del señor edil convocado en el vehículo de la Junta Departamental, para concurrir a la localidad de Montevideo, el día 21 de diciembre del cte. a la reunión de coordinación del Congreso Nacional de Ediles y posterior reunión con los Ministros del Tribunal de Cuentas de la República. 2- Habilitar un reintegro de hasta \$ 3000 (pesos uruguayos tres mil), para gastos de alimentación que deba abonar el Sr. Edil Mauro Álvarez, en ocasión de concurrir a dicha reunión. Serán reintegrados los gastos presentados por el señor edil contra la presentación de los comprobantes respectivos. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL MABEL LABRAGA: Solicitó licencia por el día 21 de diciembre de 2021. Se dictó Resolución N° 241/2021, la que expresa: “Minas, 20 de diciembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 241/2021. VISTO: la licencia solicitada por la Sra. Mabel Labraga al cargo de Edil de la Junta Departamental por el día 21 de diciembre de 2021. CONSIDERANDO I: la extensión de licencia concedida al

Sr. Gustavo Risso mediante Resolución N° 227/2021 de fecha 3 de diciembre de 2021, hasta el día 31 de diciembre de 2021 inclusive. CONSIDERANDO II: el Testimonio del Acta de Adjudicaciones y Proclamaciones complementarias N° 2 de cargos a la Junta Departamental de Lavalleja para el período 2020-2025, de fecha 5 de enero del 2021, remitida por la Junta Electoral de Lavalleja. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita la Sra. Edil Mabel Labraga, el día 21 de diciembre de 2021. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al Sr. Julio Fungi por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE ADRIANA PEÑA: Dictó Resolución N° 242/2021 referente a contratación de Empresa Jonathan Ignacio Alemán Cocorel, para realizar el servicio de limpieza de la Junta Departamental, desde el día 1° de enero hasta el día 31 de diciembre de 2022. “Minas, 21 de diciembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 242/2021. VISTO: el llamado abierto a precios para compra directa, con el siguiente objeto: servicio de limpieza en el local donde funcionan las oficinas administrativas de la Junta Departamental en sus distintas plantas, salas de sesiones, de comisiones, cocina, baños, de lunes a viernes, dos horas diarias, de acuerdo a las bases establecidas en la Resolución N° 235/2021, de fecha 9 de diciembre 2021. CONSIDERANDO I: que se cumplieron con todas las solemnidades que determina el Art. 65 del TOCAF para la apertura de las ofertas, habiéndose recibido dos propuestas. CONSIDERANDO II: que en el Acta de Apertura se solicitó a la Empresa Jonathan Ignacio Alemán Cocorel, que aclarara si la propuesta enviada era IVA incluido, para poder determinar cuál era la oferta menos onerosa para la institución. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1°, Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: - Contrátese a la Empresa Jonathan Ignacio Alemán Cocorel para realizar el servicio de limpieza de la Junta Departamental, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, de lunes a viernes, 2 horas diarias, por un precio mensual de \$ 15.990 (pesos uruguayos quince mil novecientos noventa). - Notifíquese a la empresa Jonathan Ignacio Alemán Cocorel a los efectos de firmar el contrato correspondiente. - Pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, a sus efectos. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE ADRIANA PEÑA: Dictó Resolución N° 247/2021 autorizando a la Prosecretaria de la Junta Departamental Sra. María I. Rijo Miraballes, a la intervención informática en el sistema de aprobación de compras y pagos del organismo. “Minas, 23 de diciembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 247/2021. VISTO: lo establecido por Resolución N° 11 de 1° de junio de 2010 y Resolución N° 58 de 8 de agosto de 2013, referidas a intervención informática en el sistema para aprobación de compras y pagos. CONSIDERANDO I: que en la misma se entiende que la persona a quien se puede autorizar la intervención en el sistema informático de compras y pagos, previamente firmados en papel por el suscrito Ordenador, es el Secretario de la Junta Departamental. CONSIDERANDO II: que la Secretaria de la Junta Departamental Sra. Graciela

Umpiérrez Bolis, comienza su licencia anual reglamentaria a partir del día 27 de diciembre de 2021. CONSIDERANDO III: que, por Resolución N° 221/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021 y posterior Oficio N° 916/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, se habilita al Presidente y Secretario de la Junta Departamental -como ordenadores de gastos del Cuerpo- al uso del sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por nuestra institución. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Las órdenes de compra y de pago, serán autorizadas bajo firma del Presidente de la Junta Departamental. 2- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15° del Reglamento Interno de la Junta Departamental, autorízase al Prosecretario de la Junta Departamental Sra. María I. Rijo Miraballes, a intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas de acuerdo al numeral anterior, a realizar transferencias y firmar cheques conjuntamente con el Presidente en ejercicio de la Junta Departamental, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por nuestra institución. 3- Liquídese el quebranto de caja del mes de enero del cte. a la Prosecretario Sra. María Isabel Rijo Miraballes. 4- Notifíquese al interesado y a la Cra. Asesora Diana López a los efectos correspondientes. 5- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima Sesión. 6- Archívese. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL ADRIANA PEÑA: Solicitó licencia desde el día 2 de enero de 2022 hasta el día 15 de enero de 2022, inclusive. Se dictó Resolución N° 249/2021, la que expresa: “Minas, 27 de diciembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 249/2021. VISTO: la licencia solicitada por la Sra. Adriana Peña Hernández, al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 2 de enero hasta el día 15 de enero del 2022 inclusive. CONSIDERANDO: que dicha solicitud ingresó a la Junta Departamental en el día de la fecha y debe cumplirse lo establecido en la Resolución N° 077/2019, de fecha 17 de mayo de 2019. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1 - Concédese la licencia que solicita la Sra. Edil Adriana Peña Hernández, desde el día 2 de enero hasta el día 15 de enero de 2022 inclusive. 2 - Convóquese para ocupar el cargo de edil titular al primer suplente respectivo Sr. Alcides Larrosa por el término de dicha licencia. 3 - Convóquese al 1er. Vicepresidente Sr. Edil Vicente Herrera para ocupar la Presidencia de la Junta Departamental por el término de dicha licencia. 4 - Habilítese al Presidente en ejercicio Sr. Edil Vicente Herrera (como ordenador de gastos, de acuerdo a lo establecido en Resolución N° 077/2019, de fecha 17 de mayo de 2019), al uso del sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay y a la firma de cheques conjuntamente con el Secretario Interino de la Junta, para gestionar los pagos inherentes a esta institución. 5 - Notifíquese a los interesados. 6 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE EN EJERCICIO VICENTE HERRERA: Dictó Resolución N° 001/2022 referente al pago a TONBEL S.R.L. por servicio mensual de limpieza, correspondiente al mes de diciembre de 2021. “Minas, 4 de enero de 2022. RESOLUCIÓN N° 001/2022. VISTO: que por Resoluciones N°s 234/2019 y 247/2019 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa TONBEL S.R.L., dándose pase al Contador Delegado del TCR para ser intervenida la reserva previa a firmar el contrato con la mencionada empresa. CONSIDERANDO: la e-Factura A 673 de fecha 4 de enero del 2022 remitida por la empresa, correspondiente al servicio de limpieza del mes de diciembre de 2021. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a TONBEL S.R.L. el servicio mensual de limpieza facturado en la e-Factura A 673, correspondiente al servicio de limpieza del mes de diciembre de 2021. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Vicente Omar Herrera Pérez-Presidente en ejercicio, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.
RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE EN EJERCICIO VICENTE HERRERA: Dictó Resolución N° 002/2022 autorizando la concurrencia de los señores ediles convocados para las actividades del CNE realizadas los días 28, 29 y 30 de enero del cte. en Canelones, fijando viáticos para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro del departamento de destino y contratación de un vehículo de alquiler para el traslado de los ediles. “Minas, 11 de enero de 2022. RESOLUCIÓN N° 002/2022. VISTO: la citación del Congreso Nacional de Ediles para las actividades de dicho congreso, a realizarse en la ciudad de Canelones los días 28, 29 y 30 de enero de 2022. CONSIDERANDO I: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 16 de diciembre de 2021. CONSIDERANDO II: que el mencionado informe se encontraba dentro del Orden del Día para ser tratado en la Sesión Extraordinaria del día 21 de diciembre de 2021, y el Plenario quedó sin quórum, por lo que no se pudo poner a consideración. ATENTO: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse en la ciudad de Canelones los días 28, 29 y 30 de enero de 2022. - Fijar un viático de \$ 19.000 (pesos uruguayos diecinueve mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro del departamento de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos. - Contratar un vehículo de alquiler para el traslado de los ediles convocados, no liquidándose por ningún concepto gastos de combustible. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Vicente Omar Herrera Pérez-Presidente en ejercicio, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.
RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE ADRIANA PEÑA: Dictó Resolución N° 003/2022 referente a devolución de diferencia del IRPF retenido por error a funcionaria. “Minas, 17 de enero de 2022. RESOLUCIÓN N° 003/2022. VISTO: el Informe N° 02 de la Contadora Asesora Diana López, de fecha 17 de enero de 2022, referente al monto retenido en demasía a la funcionaria Margot Olivera por concepto de IRPF. CONSIDERANDO I: que, realizado el control correspondiente, se constató que la factura generada por BPS no coincidió con el asiento de sueldos generado por

el sistema utilizado por la Junta a tales efectos, teniendo una diferencia de \$ 5.631,00 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos treinta y uno). CONSIDERANDO II: que es necesario subsanar el error mencionado en el Considerando I a la brevedad. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Devuélvase a la funcionaria Margot Olivera la cantidad de \$ 5.631,00 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos treinta y uno) por error en el monto retenido por concepto de IRPF. 2- Notifíquese a la funcionaria mencionada. 3- Pase copia a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República Cra. Ivanna De León Castillo. 4- Pase a la Cra. Asesora Diana López a los efectos correspondientes. 5- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la asesora contable a los efectos correspondientes.

–SRA. PRESIDENTE ADRIANA PEÑA: Dictó Resolución N° 004/2022 fijando aumento salarial a funcionarios de la Junta y ex funcionarios acogidos al retiro incentivado. “Minas, 24 de enero de 2022. RESOLUCIÓN N° 004/2022. VISTO: el Informe N° 6/2022 de la Cra. Asesora Diana López de fecha 24 de enero de 2022, referente al aumento de sueldos de funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto N° 2327/2003) correspondiente a enero de 2022. CONSIDERANDO I: que el Banco Central del Uruguay fijó la inflación proyectada para el primer semestre del año en 4,48%. CONSIDERANDO II: que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3688 (presupuesto vigente), corresponde otorgar un 0,75% de recuperación salarial, además del 4,48% por inflación proyectada para el semestre enero-junio. ATENTO: a lo establecido por el Art. 1° lit. l) del Reglamento Interno. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Fijar el aumento de los funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto N° 2327/2003) en un 5,2636% (correspondiente a un 4,48 % de inflación proyectada para el semestre enero-junio y un 0,75% de recuperación salarial para el mismo período, establecido en el Decreto N° 3688). 2- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS: Solicita licencia desde el día 25 de enero al día 28 de enero de 2022, inclusive. Se dictó Resolución N° 005/2022, la que expresa: “Minas, 25 de enero de 2022. RESOLUCIÓN N° 005/2022. VISTO: la licencia solicitada por la Sra. Yliana Zeballos al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 25 de enero al día 28 de enero de 2022 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita la Sra. Edil Yliana Zeballos desde el día 25 de enero al día 28 de enero de 2022 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular, al primer suplente preferencial Sr. Omar Falero, por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS: Solicita licencia desde el día 25 de enero al día 5 de febrero de 2022, inclusive. Se dictó Resolución N° 006/2022, la que expresa: “Minas, 25 de enero de 2022. RESOLUCIÓN N° 006/2022. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Felipe De los Santos al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 25 de enero hasta el día 5 de febrero de 2022 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Felipe De los Santos desde el día 25 de enero hasta el día 5 de febrero de 2022 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente preferencial Sr. Raúl González por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL ERNESTO CESAR: Solicita licencia desde el día 25 de enero al día 31 de enero de 2022, inclusive. Se dictó Resolución N° 007/2022, la que expresa: “Minas, 25 de enero de 2022. RESOLUCIÓN N° 007/2022. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Ernesto Cesar al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 25 de enero hasta el día 31 de enero de 2022 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Ernesto Cesar desde el día 25 de enero hasta el día 31 de enero de 2022 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente respectivo Sr. Ismael Castro por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL TAMARA ANDRADE: Solicita licencia desde el día 25 de enero al día 7 de febrero de 2022, inclusive. Se dictó Resolución N° 008/2022, la que expresa: “Minas, 25 de enero de 2022. RESOLUCIÓN N° 008/2022. VISTO: la licencia solicitada por la Sra. Tamara Andrade, al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 25 de enero hasta el día 07 de febrero de 2022 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita la Sra. Edil Tamara Andrade desde el día 25 de enero hasta el día 7 de febrero de 2022 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente preferencial Sr. Miguel Sanz por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL GUSTAVO RISSO: Solicita licencia desde el día 25 de enero al día 25 de marzo de 2022, inclusive. Se dictó Resolución N° 009/2022, la que expresa: “Minas, 26 de enero de 2022. RESOLUCIÓN N° 009/2022. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Gustavo Riso al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 25 de enero de 2022 hasta el día 25 de marzo de 2022 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1-

Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Gustavo Risso desde el día 25 de enero de 2022 hasta el día 25 de marzo de 2022 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular a la primer suplente respectiva Sra. Mabel Labraga por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE ADRIANA PEÑA: Dictó Resolución N° 010/2022, designando a la funcionaria Sra. Jacqueline Suárez como Secretaria Ad Hoc por el día 31 de enero de 2022. “Minas, 31 de enero de 2022. RESOLUCIÓN N° 010/2022. VISTO: el Art. 15° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Lavalleja, el que determina que en caso de ausencia del Secretario, lo sustituirá el Prosecretario. CONSIDERANDO I: que la Sra. Secretaria Graciela Umpiérrez se encuentra en uso de la licencia anual reglamentaria hasta el día 31 de enero de 2022 inclusive. CONSIDERANDO II: que la Sra. Prosecretaria María Isabel Rijo se encontraba sustituyéndola en el cargo, de acuerdo a lo establecido en Resolución N° 247/2021. CONSIDERANDO III: que la Sra. María Isabel Rijo se encuentra de licencia médica por ser positiva en COVID-19. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Designase a la Oficial 1° Sra. Jacqueline Suárez como Secretario Ad Hoc por el día 31 de enero de 2022. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, Jacqueline Suárez Sánchez-Secretario Ad Hoc”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Esta resolución debe ponerse a consideración del Cuerpo para aprobar lo actuado por la Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado en Resolución N° 010/2022, referida a designar a la Oficial 1° Sra. Jacqueline Suárez como Secretaria Ad Hoc por el día 31 de enero de 2022.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 018/2022.

RESOLUCIÓN N° 018/2022.

VISTO: La Resolución N° 010/2022 de fecha 31 de enero de 2022 dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, referente a designación de la Oficial 1° Sra. Jacqueline Suárez como Secretario Ad Hoc por el día 31 de enero de 2022.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 010/2022 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

–SRA. PRESIDENTE ADRIANA PEÑA: Dictó Resolución N° 011/2022 referente al funcionamiento de las comisiones de la Junta Departamental, debido al rebrote de COVID-19. “Minas, 1° de febrero de 2022. RESOLUCIÓN N° 011/2022. VISTO: el rebrote de COVID-19 por la variante ómicron y su gran contagiosidad. CONSIDERANDO: las exiguas instalaciones de nuestra institución. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) y el Artículo 37° del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja,

RESUELVE: 1- Habilítese el funcionamiento en forma presencial de las comisiones de la Junta Departamental de Lavalleja, en la sala de sesiones, disponiéndose la no superposición de las reuniones, debiendo mediar entre una comisión y otra un período de 15 minutos para la realización de la desinfección del ambiente. 2- Habilítese el funcionamiento en forma virtual mediante plataforma Zoom, de las comisiones asesoras (permanentes y especiales). 3- Se podrán realizar hasta dos reuniones en el mismo horario, contando para esto las dos modalidades de reunión. 4- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE ADRIANA PEÑA: Dictó Resolución N° 012/2022 disponiendo se liquide la diferencia de sueldo correspondiente a la subrogación de funciones de Secretario, a la Prosecretario Sra. María I. Rijo Miraballes. “Minas, 2 de febrero de 2022. RESOLUCIÓN N° 012/2022. VISTO: que la Secretaria de la Junta Departamental Sra. Graciela Umpiérrez Bolis, hizo uso de su licencia anual reglamentaria a partir del día 27 de diciembre de 2021. CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15° del Reglamento Interno de la Junta Departamental, la Prosecretario Sra. María Isabel Rijo Miraballes subrogó en sus funciones a la Secretaria de la Junta Departamental desde el día 27 de diciembre de 2021, hasta el día 28 de enero de 2022 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Liquídese a la Prosecretario Sra. María Isabel Rijo Miraballes, la diferencia de sueldo correspondiente a la subrogación de funciones de Secretario referida en el CONSIDERANDO, con la asignación prevista en el presupuesto vigente para dicha función. 2- Notifíquese a la Cra. Asesora Diana López a los efectos correspondientes. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. 4- Archívese. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la asesora contable a los efectos correspondientes.

–MINISTERIO DEL INTERIOR - JEFATURA DE POLICÍA DE LAVALLEJA: Remite Oficio N° 0082/22. RESOLUCIÓN: Se dictó Resolución N° 013/2022. Clasificada como reservada.

–MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS: Contesta Of. N° 838/2021 en el cual la Junta eleva propuesta para que se tenga en cuenta a poblaciones de menos de cinco mil habitantes en referencia a contrataciones del Estado con empresas monotributistas, remitiéndole copia de lo informado por la Asesoría Tributaria y la Contaduría General de la Nación.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–MINISTERIO DE AMBIENTE: Remite copia del certificado de clasificación del proyecto para construcción de nuevo puente sobre arroyo Aiguá en Ruta 13, Departamentos de Maldonado y Lavalleja. RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente.

–MINISTERIO DE AMBIENTE: Remite copia del certificado de clasificación del proyecto para forestación, presentado por DUNAMILL S.A., ubicado en los Padrones N°s 2.712, 16.185, 16.186, 16.340 y 16.341 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente.

–MINISTERIO DE AMBIENTE: Remite copia del certificado de clasificación del proyecto para forestación, presentado por Mis Verdeos S.A., ubicado en los Padrones N°s 2.017, 2.039 y 5.545 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente.

–MINISTERIO DE AMBIENTE: Remite copia del certificado de clasificación del proyecto para forestación, presentado por Roberto Quadrelli Sánchez, ubicado en los Padrones N°s 2.785, 10.755 y 13.477, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 2855/2021 adoptada en sesión de fecha 1° de diciembre de 2021, referente a la exoneración del pago de tributos correspondientes a reducción de restos del Sr. Irineo Melo Rodríguez, que se encuentran en el Cementerio del Este de la ciudad de Minas, sin observación. “RES. 2855/2021. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021 (E.E. N° 2021-17-1-0004843, Ent. N° 3572/2021). VISTO: el Oficio N° 608/2021 de fecha 10/09/2021, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la aprobación del Decreto N° 3666, referente a la exoneración del pago de los tributos departamentales correspondientes a la reducción de restos del Sr. Irineo Melo Rodríguez, que se encuentran en el Nicho N° 716 (Chapa N° 78.345) del Cementerio del Este de la ciudad de Minas; RESULTANDO: 1) que la Sra. Nibia Mercedes Martínez, por nota de fecha 15/06/2021, solicitó al Intendente de Lavalleja la exoneración de los tributos correspondientes para reducir los restos de su compañero fallecido, Sr. Irineo Melo Rodríguez, Chapa 78.345, manifestando carecer de medios económicos para realizar la reducción; 2) que la Asesoría Letrada, mediante Informe N° 2070/2021, de fecha 28/06/2021, informó que se encuentra dentro de las potestades discrecionales del Intendente considerar pertinente y conveniente remitir iniciativa favorable a la Junta Departamental, a los efectos de solicitar la aprobación de la exoneración tramitada; 3) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución N° 2572/2021, de fecha 26/07/2021, remitió iniciativa favorable al Legislativo Departamental, solicitando anuencia para conceder la exoneración solicitada; 4) que la Junta Departamental de Lavalleja, por Decreto N° 3675 sancionado con fecha 15/09/2021, exoneró por vía de excepción a la Sra. Nibia Mercedes Martínez del pago de tributos departamentales correspondientes a la reducción de restos de Irineo Melo Rodríguez, por votación unánime afirmativa de 26 votos en 26 ediles presentes en sala; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 133 Nral. 2°, 273 Numeral 3° y 275 Numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que, asimismo, se cumplió con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza N° 62 en la redacción dada por la Resolución de este Cuerpo de fecha 16/08/1965; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta. 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3). 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Dr. Matías Consonni De León-Adscripto a la Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 2979/2021 adoptada en sesión de fecha 15 de diciembre de 2021, relacionada con la exoneración del pago de tributos municipales originados por venta de rifa y entradas, a la Asociación Organizadora del Festival “Minas y Abril” edición 2022, sin observación. “RES. 2979/2021. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021 (E.E. N° 2021-17-1-

0006177, Ent. N° 4552/2021). VISTO: el Oficio N° 877/2021 de fecha 25/11/2021 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja relacionado con la exoneración a la Asociación Organizadora del Festival Minas y Abril en su edición 2022 del pago de tributos municipales originados por venta de rifas y entradas al mencionado evento a realizarse los días 1, 2 y 3 de abril de 2022; RESULTANDO: 1) que con fecha 27/09/2021 se presentaron Adela Paravís y Gustavo Echevarría, en representación de la Asociación Organizadora del Festival Minas y Abril solicitando las instalaciones del Parque Rodó, la declaración del referido evento de Interés Departamental, la exoneración del pago de tributos municipales originados por venta de rifas y entradas al mencionado evento; 2) que el Intendente por Resolución N° 3.886/021 de fecha 04/11/2021, autorizó las instalaciones del Parque Rodó para la realización del 35° Festival Minas y Abril, a realizarse el 1, 2 y 3 de abril y elevó a la Junta Departamental su iniciativa para la exoneración referida y para la declaración de Interés Departamental; 3) que la Junta Departamental con fecha 22/11/2021, por Decreto N° 3696 declaró de Interés Departamental la 35° Edición 2022 del festival Minas y Abril. Por Decreto N° 3697 del 24/11/21 exonera a la Asociación Organizadora del Festival Minas y Abril en su edición 2022 del pago de tributos municipales originados por venta de rifas y entradas al mencionado evento; por unanimidad de 28 ediles presentes, ad referendum del dictamen de este Tribunal; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Constitución aplicable por remisión del Art. 222 del mismo texto normativo, y Arts. 273 Numeral 3° y 275 Numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que, asimismo, se ha cumplido con lo preceptuado por la Ordenanza N° 62 en la redacción dada por la Resolución de fecha 5/10/16 (Res. N° 2); 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo expresado; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la exoneración dispuesta; 2) Comunicar a la Junta Departamental de Lavalleja; 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 2981/2021 adoptada en sesión de fecha 15 de diciembre de 2021, referente a exoneración del impuesto a espectáculos públicos generado por la presentación de la obra “El Alemán” el pasado 5 de diciembre, en el Teatro Lavalleja, sin observación. “RES. 2981/2021. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021 (E.E. N° 2021-17-1-0006174, Ent. N° 4555/2021). VISTO: el Oficio N° 879/2021 de fecha 25/11/2021 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja relacionado con la exoneración del 100% del impuesto a los espectáculos públicos generado por el espectáculo y presentación de la función de la obra “El Alemán” a realizarse el 05/12/2021 en el Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas; RESULTANDO: 1) que con fecha 13/10/2021 se presentó el señor Federico Marinari, en representación de MMG MUSIC solicitando la exoneración de la tasa de venta de entradas respecto de la obra de referencia; 2) que el Intendente por Resolución N° 3.948/021 de fecha 09/11/2021 elevó a la Junta Departamental su iniciativa para la exoneración referida; 3) que la Junta Departamental con fecha 24/11/2021, por unanimidad de 28 ediles presentes, concedió la anuencia solicitada, ad referendum del dictamen de este Tribunal, autorizando la exoneración solicitada; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Constitución aplicable por remisión del Art. 222 del mismo texto normativo, y Arts. 273 Numeral

3° y 275 Numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se ha cumplido con lo preceptuado por la Ordenanza N° 62 en la redacción dada por la Resolución de fecha 5/10/16 (Res. N° 2); 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo expresado; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la exoneración dispuesta; 2) Comunicar a la Junta Departamental de Lavalleja; 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 3060/2021 adoptada en sesión de fecha 22 de diciembre de 2021, referente a la remisión del importe por el impuesto municipal a espectáculos públicos, generado por la presentación de “Woody y sus amigos” el pasado 14 de noviembre, en el Teatro Lavalleja, sin observación. “RES. 3060/2021. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2021. (E.E. N° 2021-17-1-0006179, Ent. N° 4554/2021). VISTO: el Oficio N° 878/21 de fecha 25/11/2021, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, acompañado de actuaciones relacionadas con la remisión del 100% del importe por el impuesto municipal a los espectáculos públicos generado por el espectáculo y presentación de “Woody y sus amigos” realizado el 14/11/2021 en el Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas; RESULTANDO: 1) que el productor de la obra teatral mencionada, por nota elevada por la Dirección General de Cultura con fecha 13/10/2021, solicitó la exoneración del impuesto a los espectáculos públicos alegando que la industria del entretenimiento necesita apoyo ante la difícil situación que atraviesa; 2) que la Dirección General Jurídico Notarial, por informe de fecha 21/10/2021, expresó que la remisión solicitada es viable jurídicamente; 3) que el Intendente, por Resolución N° 3.923/021 del 09/11/2021, autorizó el uso de las instalaciones del Teatro Lavalleja y elevó a la Junta Departamental un Proyecto de Decreto facultando a remitir el 100% del importe del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos, a generarse por el espectáculo y presentación de “Woody y sus amigos”; 4) que la Comisión de Legislación y Turno, con fecha 22/11/2021, aconsejó aprobar el proyecto de decreto remitido por el Ejecutivo Departamental, ad-referéndum de la intervención del Tribunal; 5) que la Junta Departamental, en Sesión de fecha 24/11/2021, dictó el Decreto N° 3698 facultando al Ejecutivo Departamental a conceder la remisión del 100% del importe del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos, generado por el espectáculo y presentación de “Woody y sus amigos”. Dicho decreto fue aprobado, ad-referéndum de la intervención del Tribunal, con el voto favorable de 27 ediles en 28 presentes en Sala; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 133 de la Constitución de la República aplicado por remisión del Artículo 222 del mismo cuerpo normativo; 273 Nral 3° y Artículo 275 Numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que se ha cumplido con lo preceptuado por la Ordenanza N° 62, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/1995; 3) que la presente modificación de recursos no altera el equilibrio presupuestal; ATENTO: a lo expresado precedentemente; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la modificación de recursos dispuesta. 2) Comunicar a la Intendencia Departamental de Lavalleja. 3) Devolver las actuaciones a la Junta Departamental de Lavalleja. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 6260/21. Remite Resolución N° 3140/2021 dando cuenta que se ha dado correcto tratamiento a las observaciones formuladas en el Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental 2021-2025, por lo que se consideran subsanadas. “Montevideo, 29 de diciembre de 2021. Señora Secretaria General de la Junta Departamental de Lavalleja Graciela Umpiérrez. E.E. 2021-17-1-0005425, Ent. N° 4553/2021. Oficio N° 6260/2021. Transcribo la Resolución N° 3140/2021 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2021: “VISTO: el Oficio N° 876/2021 de 25/11/21 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja relativo al Presupuesto Quinquenal de esa Junta para el período 2021-2025; RESULTANDO: 1) que este Tribunal en sesión de fecha 10/11/2021 emitió el Dictamen Constitucional referido a dicho Presupuesto Quinquenal, formulando las observaciones contenidas en los párrafos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4; 2) que por Decreto N° 3.695 de 24/11/21, la Junta Departamental aceptó las observaciones formuladas en los párrafos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4; 3) que en relación a la observación contenida en el párrafo 2.1 del Dictamen, se adjunta un planillado que se incluye el comparativo con el presupuesto vigente; 4) que en relación a la observación contenida en el párrafo 2.2, se adjunta planillado donde se efectúan las previsiones de incremento de las partidas del Grupo “0” establecidas en los Artículos 8 a 16; 5) que en relación a la observación contenida en el párrafo 2.3, en el Artículo 3 del mencionado decreto, se crea el objeto 042-092 denominado Partida Fija; 6) que en relación a la observación contenida en el párrafo 2.4, en el Artículo 4 del mencionado decreto, se crea el objeto 042-093 denominado Partida por Nocturnidad; CONSIDERANDO: 1) que lo actuado por la Junta remitente se adecua al procedimiento previsto en el inciso tercero del Artículo 225 de la Constitución de la República; 2) que con las modificaciones efectuadas se ha dado un correcto tratamiento a las observaciones formuladas en los párrafos 2.1), 2.2), 2.3) y 2.4) del dictamen, por lo que estas se consideran subsanadas; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) Expedirse en los términos de los Considerandos de la presente Resolución; 2) Comunicar a la Junta Departamental de Lavalleja”. Saludo a usted atentamente. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 92/2022 adoptada en sesión de fecha 12 de enero de 2022, referente a Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental correspondiente al Ejercicio 2020.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 149/2022 adoptada en sesión de fecha 12 de enero de 2022, referente a remisión del importe por impuesto municipal a los espectáculos públicos generado por la presentación de “Copla Alta” el 26 de setiembre de 2021, en el Teatro Lavalleja, sin observación. “RES. 149/2022. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 12 DE ENERO DE 2022 (E.E. N° 2021-17-1-0006723, Ent. N° 5026/2021). VISTO: el Oficio N° 960/21 de fecha 22 de diciembre 2021, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, acompañado de actuaciones relacionadas con la remisión del 100% del importe por el impuesto municipal a los espectáculos públicos generado por el espectáculo y presentación de “Copla Alta” realizado el 26 de setiembre de 2021 en el Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas; RESULTANDO: 1) que en nombre de la Agrupación Criolla

Santiago Chalar, se presenta por nota a la Dirección General de Cultura con fecha 24 de agosto de 2021, solicitando la exoneración del impuesto al espectáculo público de fecha 26 de setiembre de 2021 donde se presenta “Copla Alta” alegando que se trata de un espectáculo organizado por esa agrupación, la cual no tiene fines de lucro y carece de recursos económicos; 2) que la Dirección General Jurídico Notarial, por informe 2721/2021 de fecha 10/9/2021, expresó que la remisión solicitada es viable jurídicamente; 3) que el Intendente, por Resolución N° 4062/021 del 16/11/2021, elevó a la Junta Departamental un Proyecto de Decreto facultando a remitir el 100% del importe del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos, a generarse por el espectáculo citado; 4) que la Junta Departamental, en Sesión de fecha 21/12/2021, dictó el Decreto N° 3702 facultando al Ejecutivo Departamental a conceder la remisión del 100% del importe del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos, generado por el espectáculo y presentación de “COPLA ALTA”. Dicho decreto fue aprobado, ad-referéndum de la intervención del Tribunal, con el voto favorable de 22 ediles en 23 presentes en Sala; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 133 de la Constitución de la República aplicado por remisión del Artículo 222 del mismo cuerpo normativo; 273 Nral. 3° y Artículo 275 Nral. 4° de la Constitución de la República; 2) que se ha cumplido con lo preceptuado por la Ordenanza N° 62, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/1995; 3) que la presente modificación de recursos no altera el equilibrio presupuestal; ATENTO: a lo expresado precedentemente; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la modificación de recursos dispuesta. 2) Comunicar a la Intendencia Departamental de Lavalleja. 3) Devolver las actuaciones a la Junta Departamental de Lavalleja. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 211/2022 adoptada en sesión de fecha 19 de enero de 2022, referente a Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental, correspondiente al Ejercicio 2020.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

–MIDES - INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES: Comunica sobre “Actualización de medidas y recomendaciones para las visitas y salidas de los Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores para prevenir el contagio de SARS-CoV-2”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–CÁMARA DE SENADORES: Remite copia del planteamiento realizado por la Senadora Gloria Rodríguez, referente al aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia del planteamiento efectuado por la Sra. Edil Verónica Villareal, referente a “Prohibición del uso de la pirotecnia sonora”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia del tema presentado por señores ediles del Frente Amplio, referente a “Discriminación: sucedió en un espectáculo público”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES: Comunica la integración de la Mesa para el período 2021 - 2022.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES: Saluda a la Sra. Presidente y demás integrantes del Cuerpo, deseándole el mayor de los éxitos en su gestión.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS: Remite copia del planteamiento realizado por el Sr. Edil Sergio Soarez, referente a la cartelera en rutas nacionales del Departamento de Artigas.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO: Remite copia del planteamiento efectuado por la Sra. Edil Andrea Termezana, referente al abandono y maltrato animal.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras emitidas en sala por el Sr. Edil Miguel González, en referencia al tema “Hambre”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el suplente de edil Sr. Fernando Pazos, al cumplirse 229 años del nacimiento de Don Manuel Oribe.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el suplente de edil Sr. Fernando Pazos, en homenaje a la memoria del bailarín, coreógrafo, docente, showman y actor, Sr. Juan Carlos “Coco” Lema.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–ANEP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN EDUCATIVA: Contesta Oficio N° 894/21 en el cual se solicita información sobre sistema de inscripción para los cursos en el Anexo Villa del Rosario, comunicando que hasta el momento hay 13 preinscritos.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–COMISIÓN ORGANIZADORA CAMPEONATO DE LOS BARRIOS: Comunica la realización del 69° Campeonato de los Barrios, que se llevará a cabo desde principios de enero a fines de febrero de 2022, solicitando, además, colaboración por parte de la Junta.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp. Se respondió por la Mesa.

–SECRETARIA INTERINA MARÍA I. RIJO: Informa al Sr. Presidente en ejercicio que se dio cumplimiento a las Resoluciones N°s 127/2021 y 188/2021, referentes a telefonía para suplentes de edil, correspondiente a actuaciones de los mismos en el mes de diciembre de 2021.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CENTRO PROTECCIÓN DE CHOFERES: Felicita y augura el mayor de los éxitos a la gestión de la Mesa por el período 2021 - 2022.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–ASESORA CONTABLE: Informe N° 5/2022 referente a devolución de excedentes de fondos a la Intendencia Departamental de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–MINISTERIO DEL INTERIOR: Contesta Oficio N° 93/2021 en el cual el Sr. Edil Néstor Calvo solicita se realicen gestiones para solucionar problema de seguridad en la zona de Marco de los Reyes, remitiéndole copia del informe elaborado por la Jefatura de Policía de Lavalleja al respecto.

- RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Néstor Calvo.
- MINISTERIO DEL INTERIOR: Acusa recibo del Of. N° 410/2021 en el cual se elevan las palabras pronunciadas por el Sr. Edil Joaquín Hernández, saludando al nuevo Jefe de Policía de Lavalleja.
- RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Joaquín Hernández.
- NOTA SRES. EDILES DEL FRENTE AMPLIO: Solicitan se cite a sesión extraordinaria para tratar el tema “Situación general actual de la Intendencia Departamental de Lavalleja”.
- RESOLUCIÓN: Se realizó Sesión Extraordinaria el día 31/1/2022.
- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invitó a la Sra. Presidente y convocó a la Sra. Edil Patricia Pelúa para las actividades del CNE, que se realizaron los días 28, 29 y 30 de enero de 2022 en Canelones.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a la señora edil convocada.
- TRIBUNAL DE CUENTAS - DIVISIÓN AUDITORÍA: Remite el informe de hallazgos correspondientes a la auditoría de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental, Ejercicio 2020, para evacuación de la vista.
- RESOLUCIÓN: Pasó a la asesora contable para que informe lo solicitado y se remitió Oficio N° 963/2021 en respuesta.
- INTENDENCIA DE ROCHA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: Contesta Oficio N° 790/2021 de la Junta Departamental, en el cual se comunica el interés de los integrantes de la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente de conocer el Vertedero Municipal de Rocha, informando que el Director Sr. Ramón Lorente tendrá el gusto de recibirlos, coordinando con agenda previa.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente.
- COMPARSA CRUZADERA - DIRECTOR SR. RAMÓN PINTOS: Solicitó se declare de Interés Departamental la participación de la comparsa “Cruzadera” en el Desfile de Llamadas 2022, que se llevó a cabo los días 3 y 4 de febrero de 2022, en Montevideo.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.
- SR. ULISES ANDRÉS LLORENTE TELLECHEA: Solicita se denomine la calle Pública 28 del barrio Estación, con el nombre de Constantino Llorente Villarnovo.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Nomenclátor.
- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Convoca a la Sra. Presidente e invita a la Sra. Secretaria de la Junta Departamental, para un encuentro de trabajo que se realizará el día 18 de febrero del cte., en Salto.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.
- ASESOR LETRADO: Remite Informe N° 66/2022 referente al levantamiento de las observaciones del presupuesto quinquenal de la Intendencia Departamental de Lavalleja.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.
- OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL: Solicita información correspondiente al año 2021, a los efectos de mantener actualizados sus registros y dar cumplimiento a la normativa vigente referente a vínculos laborales con el Estado.
- RESOLUCIÓN: Por Secretaría se remitió lo solicitado.

–OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL: A solicitud del Sr. Director Dr. Conrado Ramos, remite comunicado de este organismo y guías orientadoras para apoyar la implementación del teletrabajo, y exhorta a fortalecer las medidas de prevención sugeridas por el MSP.

RESOLUCIÓN: Se encuentra a disposición de los señores ediles en Secretaría.

–HEMOCENTRO REGIONAL DE MALDONADO: Comunicó jornada de donación de sangre en la ciudad de Minas, realizada el día 28 de enero del cte., en Plaza Rivera.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–ONU MUJERES: Invitó al lanzamiento virtual de la plataforma “TodasConectadas”, realizado el día 27 de enero del cte.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–ONU MUJERES: Comunica que las inscripciones al “Premio Nacional de Prensa Escrita Marcelo Jelen” están abiertas hasta el día 10 de febrero del cte.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: OFICINA DE PRENSA: Comunicó que se dispuso el cierre de las oficinas departamentales y municipales, con excepción de los servicios de recolección residuos, barrido, necrópolis, comedores municipales, terminal de ómnibus, serenos, inspectores tránsito e higiene, alumbrado público y ferias, los días 24 y 31 de diciembre de 2021.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 427/2021. CONTADORA DELEGADA CRA. IVANNA DE LEÓN CASTILLO: Remite gasto observado de la Junta Departamental, correspondiente a sueldos del mes de diciembre del cte., cuyo trámite se inició por no cumplir con el Convenio 30 de la OIT, el que fue reiterado por la Sra. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente. Se dictó Resolución N° 245/2021, la que expresa: “Minas, 22 de diciembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 245/2021. VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R., por Oficio N° 427/2021, en relación de gasto observado sueldos diciembre 2021 (SU 28), conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por incumplimiento del Convenio N° 30 de la OIT. CONSIDERANDO: Que es imprescindible realizar dicho gasto porque se trata de horas realizadas por el único chofer con que cuenta la Junta Departamental, debiendo cumplir todos los traslados de los señores ediles a las reuniones que son convocados, resultando necesario reiterar el gasto originado por tal concepto. ATENTO: a sus facultades. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Reitérese el gasto del VISTO. 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna De León Castillo. 3) Cumplido, archívese. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis, Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: CONTADOR AUDITOR CR. ERNESTO MANZIONE: Solicita se le proporcione acceso al sistema contable de la Junta Departamental en modo consulta. Se dictó Resolución N° 246/2021, la que expresa: “Minas, 22 de diciembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 246/2021. VISTO: la solicitud del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, Ernesto Manzione, referente a tener acceso al sistema contable de la Junta Departamental en modo consulta. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1°, Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: - Proporciónese al Contador Auditor

del Tribunal de Cuentas, Ernesto Manzione, acceso al sistema contable de la Junta Departamental en modo consulta. - Notifíquese al señor contador. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAXIMILIANO FERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 20:26’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 441/21. CONTADORA SUBROGANTE CRA. ANALÍA FERREIRA: Remite Relación de Gastos Observados de la Junta Departamental por la suma de \$ 11.635 (pesos uruguayos once mil seiscientos treinta y cinco), cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal, el que fue reiterado por la Sra. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente. Se dictó Resolución N° 248/2021, la que expresa: “Minas, 23 de diciembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 248/2021. VISTO: la observación formulada por la Contadora Subrogante del T.C.R., por Oficio N° 441/2021, en relación de gasto observado N° 22/2021, conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, por carecer de disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que el gasto ya fue efectuado y que es imprescindible la cancelación del provisorio realizado para cumplir con el mismo. ATENTO: a sus facultades. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Reitérese el gasto del VISTO. 2) Tome nota la Contadora Subrogante del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Analía Ferreira. 3) Cumplido, archívese. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 454/21. CONTADORA DELEGADA CRA. IVANNA DE LEÓN CASTILLO: Remite Relación de Gastos Observados de la Junta Departamental por la suma de \$ 1.390 (pesos uruguayos un mil trescientos noventa), cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal, el que fue reiterado por la Sra. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente. Se dictó Resolución N° 250/2021, la que expresa: “Minas, 28 de diciembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 250/2021. VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del TCR, por Oficio N° 454/2021, en relación de gasto observado N° 23/2021, conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, por carecer de disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: que el gasto ya fue efectuado y que es imprescindible la cancelación del provisorio realizado para cumplir con el mismo. ATENTO: a sus facultades. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Reitérese el gasto del VISTO. 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Cra. Ivanna De León Castillo. 3) Cumplido, archívese. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 11446/21. Resolución N° 4587/2021 referente a la aprobación en la 13ª Sesión Plenaria del Congreso de Intendentes el pasado 25 de noviembre, sobre el sistema tributario de la patente de rodados correspondientes al Ejercicio 2022.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Invitó para la inauguración de las obras de la piscina del Parque Rodó, que se realizó el día 14 de enero del cte.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego de realizado el repartido, se puso en conocimiento de los señores ediles vía WhatsApp de los siguientes entrados.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 4231/21. Resolución N° 434/022 solicitud de exoneración del pago de tributo por reducción de restos de dos fallecidos que se encuentran sepultados en el Panteón Policial N° 237 del Cementerio del Este.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–SRA. EDIL MABEL LABRAGA: Solicita licencia desde el día 4 de febrero al día 31 de marzo de 2022 inclusive. Se dictó Resolución N° 014/2022, la que expresa: “Minas, 4 de febrero de 2022. RESOLUCIÓN N° 014/2022. VISTO: la licencia solicitada por la Sra. Mabel Labraga al cargo de Edil de la Junta Departamental hasta el día 31 de marzo de 2022 inclusive. CONSIDERANDO I: la licencia concedida al Sr. Gustavo Risso mediante Resolución N° 009/2022 de fecha 26 de enero de 2022, hasta el día 25 de marzo de 2022 inclusive. CONSIDERANDO II: el Testimonio del Acta de Adjudicaciones y Proclamaciones complementarias N° 2 de cargos a la Junta Departamental de Lavalleja para el período 2020-2025, de fecha 5 de enero del 2021, remitida por la Junta Electoral de Lavalleja. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita la Sra. Edil Mabel Labraga, hasta el día 31 de marzo de 2022. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al Sr. Julio Fungi hasta el día 25 de marzo de 2022 inclusive (fecha en que termina la licencia del Sr. Edil Gustavo Risso). 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS: Solicita licencia desde el día 8 de febrero al día 11 de febrero de 2022 inclusive. Se dictó Resolución N° 015/2022, la que expresa: “Minas, 7 febrero de 2022. RESOLUCIÓN N° 015/2022. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Felipe De los Santos al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 8 de febrero hasta el día 11 de febrero de 2022 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Felipe De los Santos desde el día 8 de febrero hasta el día 11 de febrero de 2022 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente preferencial Sr. Raúl González por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS: Remite información referida a los Sistemas de Información Geográfica (SIG) a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

–SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS: Solicita se dé trámite urgente a la solicitud de la comparsa “Cruzadera”, para que su participación en el Desfile de Llamadas 2022 pueda ser declarada de interés departamental en la sesión del día 9 de febrero del cte.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 20:27’.

***** **

INTEGRACIÓN COMISIÓN ESPECIAL “DERECHO AL DEPORTE
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” DE ACUERDO
A RESOLUCIÓN N° 215/2021

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la Resolución N° 215/2021, la que expresa: “Minas, 24 de noviembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 215/2021. La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Créase la Comisión Especial “Derecho al Deporte de las Personas con Discapacidad”, a funcionar en el año 2022 para apoyar, acompañar, y proponer las actividades, integrada por cinco señores ediles, al menos uno de cada partido. 2- En la primera sesión ordinaria del año 2022 celebrada por el Cuerpo, se determinará la integración de la comisión. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Señores ediles, vamos a realizar un cuarto intermedio de cinco minutos si no tienen los nombres; si ya tuvieran los nombres, no es necesario. Para recabar los nombres de los distintos integrantes de la comisión, si les parece bien.

Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:29’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:37’.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES DARÍO ANASTASÍA Y MAXIMILIANO FERNÁNDEZ.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES NÉSTOR CALVO Y EMILIO CACÉRES.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Nos han acercado los nombres para la comisión.

La Comisión Especial “Derecho al Deporte de las Personas con Discapacidad”, que votamos en noviembre del año pasado estará integrada por:

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Presidente: Camila Ramírez; luego: Alicia Malo; Yliana Zeballos; Julio Fungi, mientras dure la licencia de Mabel Labraga, que es quien está ejerciendo como titular; y Miguel Del Puerto.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo la integración de la Comisión Especial “Derecho al Deporte de las Personas con Discapacidad”, la que estará conformada por: Sra. Edil Camila Ramírez (Presidente); Sra. Edil Alicia Malo; Sra. Edil Yliana Zeballos; Sr. Edil Julio Fungi, mientras dure la licencia de la Sra. Edil Mabel Labraga; y Sr. Edil Miguel Del Puerto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 019/2022.

RESOLUCIÓN N° 019/2022.

VISTO: La Resolución N° 215/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 dictada por la Junta, referente a creación de la Comisión Especial “Derecho al Deporte de las Personas con Discapacidad”, estableciéndose que la integración de la misma se iba a determinar en la primera sesión ordinaria del año 2022.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- La Comisión Especial “Derecho al Deporte de las Personas con Discapacidad” quedará integrada de la siguiente forma: Camila Ramírez, Alicia Malo, Yliana Zeballos, Julio Fungi (designado mientras dure la licencia de Gustavo Risso y Mabel Labraga) y Miguel Del Puerto.
- 2- Notifíquese a los señores ediles integrantes.

***** ** *

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES

**REFERIDO A DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL PROYECTO DE
CREACIÓN COLECTIVA “HORNERO MIGRATORIO” (16 VOTOS)**

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 13 de diciembre de 2021. La Comisión de Legislación y Turno aconseja declarar de Interés Departamental el proyecto de creación colectiva “Hornero Migratorio” en la Escuela N° 54 de Cerro Partido, ubicado en la ciudad de Minas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de la Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013 y a lo solicitado en estos antecedentes. Fdo.: María Noel Pereira, Camila Ramírez, Daniel Escudero, Mauro Álvarez, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja declarar de Interés Departamental el proyecto de creación colectiva “Hornero Migratorio” en la Escuela N° 54 de Cerro Partido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3704.

DECRETO N° 3704.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de Interés Departamental el proyecto de creación colectiva “Hornero Migratorio” en la Escuela N° 54 de Cerro Partido, ubicado en la ciudad de Minas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes y a lo establecido en el Decreto N° 3148 de la Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013.

Artículo 2° - Comuníquese.

**REFERIDO A LLAMADO A CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN
DE CONTADOR PÚBLICO**

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 1° de febrero de 2022. La Comisión de Legislación y Turno a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10° del Decreto N° 3688 de fecha 25

de octubre de 2021, aconseja realizar un llamado a concurso de méritos para la contratación de Contador Público para actuar como Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República -previa designación del mismo-, de acuerdo a las bases que se adjuntan. El Tribunal estará constituido por Presidente y Secretario de la Junta, y un representante por bancada de la misma. Se cursará invitación al Colegio de Contadores del Uruguay para que designe un miembro que integre el mencionado Tribunal. Fdo.: María Noel Pereira, Camila Ramírez, Mauro Álvarez, Néstor Calvo”.

“BASES DEL LLAMADO. La Junta Departamental de Lavalleja llama a interesados para ocupar un cargo contratado de Contador Público, a efectos de actuar como Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República. Requisitos: - Los aspirantes deberán presentar título de Contador y currículum vitae. Se tendrá en cuenta especialmente cursos vinculados al conocimiento del TOCAF (no excluyente). - Los aspirantes no podrán tener vínculo de parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, o ligado por matrimonio, con los señores ediles ni con el Intendente Departamental. - No ocupar otro cargo público, cuya acumulación esté legalmente prohibida. Tareas: El vínculo será bajo el régimen de contrato de función pública en relación de dependencia, por el plazo de un año, prorrogable por iguales períodos, con una carga horaria de 5 (cinco) horas semanales sin dedicación exclusiva. Remuneración: La remuneración nominal mensual será de \$ 26.947,48 (pesos uruguayos veintiséis mil novecientos cuarenta y siete con cuarenta y ocho centésimos). Plazo de presentación de aspiraciones: 25 de febrero de 2022, de 8:00’ a 12:30’ horas, en el local de la Junta Departamental sito en la calle Batlle y Ordóñez N° 546 de la ciudad de Minas”.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sra. Presidente, cuando la comisión se reunió, manejamos la fecha de presentación, ese plazo, 25 de febrero, contando, en conjunto con la oficina, puntualmente con la Secretaria, los plazos normales que se venían manejando para cualquier llamado. Al día siguiente, la Secretaría nos comunica que hay que hacer la comunicación en la página de la Oficina Nacional del Servicio Civil y que el plazo tiene que ser, actualmente, por quince días. No sé si ya vino la respuesta, si esos quince días son corridos o hábiles; lo que nos implica modificar la fecha de presentación, que va a tener que ser más adelante y no el 25 de febrero. ¿No llegó la respuesta?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - No, no tenemos esa respuesta.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Entonces, capaz que tendríamos que contar que fueran quince días hábiles, como manera de quedar cubiertos por unos días más, lo que abunda no daña, que haya más plazo para poder presentarse, tendríamos que pasar a contar quince días hábiles.

Otra cosa que me gustaría conversar, es el tema de la carga horaria. Por el artículo del presupuesto que creaba este cargo, se establecía que son cinco horas semanales. Ahora, ¿qué sucede, Sra. Presidente? Esas cinco horas semanales, que fue lo que se puso en el llamado, porque así decía la norma presupuestal, capaz que estaría bueno poder determinar un poquito cómo se van a cumplir, porque, de pronto, un contador delegado no puede acumular las cinco horas en un día y va a haber momentos en los que capaz que ir una hora diaria no le rinda como le tiene que rendir. Entonces que, de pronto, pudiéramos agregar: “cinco horas semanales, a cumplir de acuerdo al requerimiento de la Junta”; y que ahí se vayan manejando, contando siempre que se cumplan efectivamente esas cinco horas.

Eso lo pongo a consideración del Cuerpo, hacer esa modificación y tendríamos que contar -con la Secretaria- los quince días hábiles para modificar el plazo. Dejo la moción.

SRA. PRESIDENTE ADRIANA PEÑA - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidente, creo que estos temas, estos detalles, se deberían de profundizar y tratar en la Comisión de Legislación y Turno, porque hay veces que estas propuestas así, sobre la mesa de un plenario, de pronto no hay tiempo suficiente como para reflexionar y ver si es la mejor por opción. Cuando la edil preopinante habla de que el contador esté bajo los requerimientos de la Junta Departamental, creo que hay que tener presente que se trata de un contador delegado del Tribunal de Cuentas.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN CABANA SIENDO LA HORA 20:46’.

Por lo tanto, su función es controlar la actividad financiera de la Junta Departamental. Por tanto, opino que -capaz que no está mal-, que esté a requerimiento de la Junta Departamental no me parece que esté bien porque, en definitiva, es al revés, la Junta Departamental tiene que estar a los requerimientos del contador que está para cumplir una función de contralor. Me parece que, sin perjuicio de que tal vez sí sea importante tratar de redactar mejor el tema de la carga horaria, creo que hay que tener cuidado en las redacciones, por un tema de concepto. Tal vez este no sea el ámbito, no sé si hay falta de tiempo o estamos escasos de tiempo. Simplemente quería hacer esa salvedad, de que -de pronto- sí tenga una flexibilidad horaria, que sean cinco horas; pero creo que es el contador quien tiene que disponer de la posibilidad de él hacer los controles en el tiempo oportuno que le mandate el Tribunal de Cuentas, no la Junta Departamental. Era para hacer esas apreciaciones. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Creo que deberíamos haber comenzado con una aclaración de porqué se pidió esto rápidamente. Nuestro contador delegado del Tribunal de Cuentas, desde el año 2019, que se comenzó a hacer toda la labor administrativa y financiera en la Junta Departamental, hasta el año 2019 lo hacía la Intendencia, que era totalmente ilegal; la Junta careció de un contador propio, cosa que el Tribunal de Cuentas nos exige.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GERARDO EFFINGER SIENDO LA HORA 20:48’.

Los delegados del Tribunal de Cuentas hoy día, son los contadores delegados de la Intendencia, que estaban cumpliendo funciones hasta tanto nosotros nombráramos nuestro propio contador delegado. ¿Qué fue lo que pasó? Por razones de salud, las tres contadoras, titular y subrogantes de la Intendencia, pasaron a tener licencia por enfermedad y por maternidad; por consiguiente, hubo unos días en los cuales ni la Intendencia ni la Junta tenían contador delegado. Eso hace muy engorroso todo, porque cuando uno tiene que hacer una compra o un pago, el contador delegado se encarga de imputar el gasto en cada uno de los renglones del presupuesto; intervienen el gasto, esa es la razón, lo ubican dentro del presupuesto.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GERARDO EFFINGER SIENDO LA HORA 20:49’.

Ellos en realidad no controlan la Junta, lo que hacen es hacer el trabajo de poner cada rubro en su lugar y decirnos si hay disponibilidad o no hay disponibilidad. Después, es controlado tanto por el Tribunal de Cuentas, como por el Auditor de Lavalleja, que es el Cr. Manzione, que también tiene su ubicación dentro de la Intendencia. Pero al no tener, tuvimos hasta una complicación para poder pagar rápidamente a una de nuestras funcionarias, que es la becaria. Por consiguiente, nosotros pedimos que nos asesoraran en el Tribunal de Cuentas y nos indicó que nuestra contadora fuera

quien actuara como delegada del Tribunal de Cuentas, durante estos días de emergencia sanitaria. Nosotros lo que hicimos fue, rápidamente tomar la decisión de hacer lo que debíamos, hacer el llamado. Por eso se reunió rápidamente la Comisión de Legislación y Turno, con urgencia, redactó las bases y después que estaba todo pronto, la Oficina Nacional del Servicio Civil nos indicó esto que estamos hablando, que tiene que tener quince días de inscripción dentro de la plataforma, creo que es Uruguay Trabaja o Trabajo para Uruguay.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Uruguay Concurza.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Uruguay Concurza, muchas gracias Sr. Edil Cesar.

Por esa razón es que hoy llegamos y que se hacen las aclaraciones, porque quedamos en que estaba bastante complicado -con este tema de los múltiples casos de Covid-19- poder reunirnos y, por eso, la comisión iba a presentarlo en sala.

Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Hay veces que, por supuesto, las cosas vuelven a las comisiones; y hay otras veces que, por la celeridad, la urgencia y que ahora también está vigente el tema de que no se pueden reunir más de dos comisiones de manera presencial, no pueden reunirse más de dos comisiones en el día. Esto se habló, es un tema que estaba en conocimiento de los compañeros de la comisión, porque apenas la Secretaria me lo advirtió, lo conversé con ellos -evidentemente- y estuvimos de acuerdo en que la modificación se realizara en la propia sesión, para no perder tiempo de hacer nuevamente un informe, porque realmente toda la Junta -no solamente la Comisión de Legislación y Turno, todas las comisiones- está haciendo malabares para meter los huequitos, para ver qué comisión puede reunirse y cuál no. Como esto realmente ya estaba hecho y surge ese inconveniente advertido con posterioridad, también estaba la oficina en conocimiento de que íbamos a proceder de esta manera.

Ahora mirando encontramos que son quince días corridos. Por lo tanto, si hacemos la publicación el viernes -para dar mañana un poquito de aire a la oficina-, se estaría venciendo el plazo en carnaval, capaz que podríamos poner 2 de marzo como fecha...

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Señora edil, creo que tendríamos que contar a partir del lunes el primer día de publicación, para no correr riesgos de que no podamos llegar el viernes y nos falten días.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Por eso, contado a partir del lunes, 2 de marzo sería el plazo justito, para no abrir la oficina el 28 de febrero que es carnaval. Por más que los días son corridos, o sea, esos días se cuentan, pero por una cuestión de practicidad y de economía también.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidente, sí, estamos de acuerdo. Simplemente hice un aporte, porque también se mencionó otra modificación, referida a la carga horaria de cinco horas semanales, que a mí me parecía -justamente- que estaba bien redactado, así como venía de la Comisión de Legislación y Turno, por eso es que hice la aclaración.

Respecto del plazo de la presentación, obviamente que estamos en un total acuerdo en que esto se publique en Uruguay Concurza, porque eso habla de la transparencia del proceso de selección. Ojalá que todos los llamados a concurso de la Intendencia se publicaran en Uruguay Concurza, como es el caso de la Junta Departamental. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Solo para aportar a la discusión que, cuando el año pasado se aprobó y se discutió sobre la creación del cargo del contador delegado y por qué fueron cinco horas, se hizo todo un estudio pormenorizado del trabajo que había. En realidad, el contador delegado lo que hace es controlar la legalidad, si cumple con las normas el contador interviene el gasto, esas son las tareas. Por eso fueron cinco horas semanales. En el momento, lo que se discutió fue de que según el trabajo que exija la Junta en la semana, se iba hablar con el contador que ganara el concurso y fuera seleccionado, cómo se iban administrar esas horas. Eso fue lo que se habló en la comisión al momento, cuando se planteó la necesidad de crear el cargo de contador delegado para la Junta Departamental. Nada más, gracias.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Sra. Secretaria, ¿puede leer cómo quedaría la redacción?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Sí, cómo no. “La Junta Departamental de Lavalleja llama a interesados para ocupar un cargo contratado de Contador Público, a efectos de actuar como Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República. Requisitos: - Los aspirantes deberán presentar título de Contador y currículum vitae. Se tendrá en cuenta especialmente cursos vinculados al conocimiento del TOCAF (no excluyente). - Los aspirantes no podrán tener vínculo de parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, o ligado por matrimonio, con los señores ediles ni con el Intendente Departamental. - No ocupar otro cargo público, cuya acumulación esté legalmente prohibida. Tareas: El vínculo será bajo el régimen de contrato de función pública en relación de dependencia, por el plazo de un año, prorrogable por iguales períodos, con una carga horaria de 5 (cinco) horas semanales sin dedicación exclusiva, a cumplir de acuerdo a requerimiento de la Junta. Remuneración: La remuneración nominal mensual será de \$ 26.947,48 (pesos uruguayos veintiséis mil novecientos cuarenta y siete con cuarenta y ocho centésimos). Plazo de presentación de aspiraciones: 3 de marzo de 2022, de 8:00’ a 12:30’ horas, en el local de la Junta Departamental sito en la calle Batlle y Ordóñez N° 546 de la ciudad de Minas”.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja realizar un llamado a concurso de méritos para la contratación de Contador Público para actuar como Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, con las modificaciones propuestas por la Sra. Edil María Noel Pereira, de que el plazo para presentarse sea hasta el 3 de marzo de 2022 y que la carga horaria deba cumplirse a requerimiento de la Junta Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 020/2022.

RESOLUCIÓN N° 020/2022.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Realizar un llamado a concurso de méritos para la contratación de Contador Público para actuar como Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República -previa designación del mismo-, de acuerdo a las siguientes bases:

LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTADOR
PÚBLICO

La Junta Departamental de Lavalleja llama a interesados para ocupar un cargo contratado de Contador Público, a efectos de actuar como Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

Requisitos:

- Los aspirantes deberán presentar título de Contador y currículum vitae. Se tendrá en cuenta especialmente cursos vinculados al conocimiento del TOCAF (no excluyente).
- Los aspirantes no podrán tener vínculo de parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, o ligado por matrimonio, con los señores ediles ni con el Intendente Departamental.
- No ocupar otro cargo público, cuya acumulación esté legalmente prohibida.

Tareas: El vínculo será bajo el régimen de contrato de función pública en relación de dependencia, por el plazo de un año, prorrogable por iguales períodos, con una carga horaria de 5 (cinco) horas semanales sin dedicación exclusiva, a cumplir de acuerdo al requerimiento de la Junta.

Remuneración: La remuneración nominal mensual será de \$ 26.947,48 (pesos uruguayos veintiséis mil novecientos cuarenta y siete con cuarenta y ocho centésimos).

Plazo de presentación de aspiraciones: 3 de marzo de 2022, de 8:00' a 12:30' horas, en el local de la Junta Departamental sito en la calle Batlle y Ordóñez N° 546 de la ciudad de Minas.

2- El Tribunal estará constituido por Presidente y Secretario de la Junta, un representante por bancada de la misma y un integrante del Colegio de Contadores del Uruguay, al que se le cursará invitación para que designe uno de sus miembros para tal fin.

***** ** *****

COMISIÓN DE VIALIDAD, URBANISMO Y
FRACCIONAMIENTO: INFORMES

REFERIDO A REUNIÓN SOLICITADA POR INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD DE
ARQUITECTOS DEL URUGUAY, VÍA ZOOM

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 13 de diciembre de 2021. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, reunida en el día de la fecha, dio cumplimiento a la reunión solicitada por integrantes de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay vía plataforma Zoom, para tratar el tema Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, Villa Serrana y su entorno. De acuerdo a lo dispuesto en Resolución N° 049/2021, acompañan este informe los señores ediles integrantes de la comisión: Felipe De los Santos, Hugo Olascoaga y Ana Laura Nis”.
SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 20:58’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAXIMILIANO FERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 20:58’.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que comunica sobre reunión mantenida con integrantes de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A REUNIÓN CON VECINOS DE VILLA SERRANA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 16 de diciembre de 2021. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento reunida en el día de la fecha, informa al Cuerpo que el pasado 15 de diciembre mantuvo una reunión en forma conjunta con las Comisiones de Recepción, Legislación y Turno, Desarrollo y Medio Ambiente y Turismo, con vecinos de Villa Serrana. Participaron de la misma, integrantes del Club Social y Deportivo de Villa Serrana, de la Liga de Fomento de Villa Serrana y un grupo de vecinos, movilizado por varios temas inherentes a la localidad. Fdo.: Felipe De los Santos, Hugo Olascoaga, Ana Laura Nis, Maximiliano Fernández”.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que comunica sobre reunión mantenida en forma conjunta con las Comisiones de Recepción, Legislación y Turno, Desarrollo y Medio Ambiente y Turismo, con vecinos de Villa Serrana.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

ACONSEJA ELEVAR CON INICIATIVA FAVORABLE A IDL EL OFICIO N° 500/2021, REFERIDO A SOLICITUD DE VECINOS DE BARRIO LA RAMBLA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 16 de diciembre de 2021. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, aconseja elevar con iniciativa favorable a la Intendencia Departamental para que estudie su posible implementación, el Oficio N° 500/2021, de la Sra. Edil Yliana Zeballos, referente a solicitud de los vecinos del barrio La Rambla para colocación de rampa accesible para todas las personas en la Plazuela Guillermo Cuadri, ubicada en Enrique Ladós e Intendente Lois, dado que hasta el momento solo se puede acceder por escaleras. Fdo.: Felipe De los Santos, Hugo Olascoaga, Ana Laura Nis, Maximiliano Fernández”.

Se transcribe el Oficio N° 500/2021 de la Sra. Edil Yliana Zeballos, el que expresa: “Minas, 6 de agosto de 2021. OFICIO N° 500/2021. Sr. Presidente de la Comisión de VIALIDAD, URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO. Edil Hugo OLASCOAGA. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: Ante solicitud efectuada en la Media Hora Previa de la Sesión de fecha 4 de agosto del cte. por la Sra. Edil Yliana Zeballos, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento Interno de esta Corporación, se da trámite al siguiente planteamiento. “Sra. Presidenta, pensando en la promoción y en el bienestar de la salud mental, quiero traer a este recinto la voz de los vecinos del barrio La Rambla, quienes están preocupados y ocupados en recuperar la deteriorada Plazuela Guillermo Cuadri, ubicada en Enrique Ladós e Intendente Lois, solicitando los respectivos tachos para la recolección de residuos y una rampa accesible para todas las personas, dado que hasta el momento sólo cuenta con acceso de escaleras. La accesibilidad física y simbólica, libertad de uso y goce, como parte del derecho de los ciudadanos a los espacios públicos. Espacios al aire libre de encuentro, de diálogos, de juegos, de recreación y esparcimiento, tan necesarios en esta época de recomposición de los vínculos barriales, comunitarios, para la salud integral de las personas. Entrego la nota firmada por diecinueve vecinos que le llega a nuestra bancada”. Sin otro particular, saludamos muy atentamente.

Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN CABANA SIENDO LA HORA 21:00’.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que aconseja elevar con iniciativa favorable a la Intendencia Departamental para que estudie su posible implementación, el Oficio N° 500/2021, de la Sra. Edil Yliana Zeballos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

***** **

COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES:

REFERIDO A ASISTENCIA A ACTIVIDADES DEL CNE EN SALTO, LOS DÍAS

18, 19 Y 20 DE FEBRERO DE 2022

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉREZ - Da lectura al informe de la Comisión Presupuesto, el que expresa: “Minas, 16 de diciembre de 2021. La Comisión de Presupuesto aconseja autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a llevarse a cabo en la ciudad de Salto los días 18, 19 y 20 de febrero de 2022. Se fija un viático de \$ 21.000 (pesos uruguayos veintiún mil) a cada participante para gastos de hospedaje, alimentación y traslado dentro del departamento de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental. Fdo.: Gastón Elola, Hugo Olascoaga, Ana Laura Nis, Patricia Pelúa, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, los días 18, 19 y 20 de febrero de 2022, en Salto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 021/2022.

RESOLUCIÓN N° 021/2022.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a llevarse a cabo en la ciudad de Salto los días 18, 19 y 20 de febrero de 2022.
- 2) Fijar un viático de \$ 21.000 (pesos uruguayos veintiún mil) a cada participante para gastos de hospedaje, alimentación y traslado dentro del departamento de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo.
- 3) El traslado se realizará en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo.

COMUNICA QUE SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN EL DICTAMEN DEL TCR
SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA IDL EJERCICIO 2020

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 7 de febrero de 2022. La Comisión de Presupuesto, comunica que se encuentra trabajando en el dictamen del Tribunal de Cuentas sobre la Rendición de Cuentas de la Intendencia Departamental de Lavalleja Ejercicio 2020. En el día de la fecha, se solicitaron informes jurídico y contable a los asesores de la Junta Departamental, mientras se continúa trabajando en el tema. Fdo.: Gastón Elola, Vicente Herrera, Cynara Recarey, Patricia Pelúa, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidenta, por una consulta al Presidente de la Comisión de Presupuesto, a quien ejerza la presidencia. ¿Cuál es la finalidad de los informes técnicos, jurídicos y contables que se solicitan? Si pudieran profundizar.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sra. Presidente, señor compañero edil, se resolvió por unanimidad en la Comisión de Presupuesto pedir un informe jurídico y contable, porque así, cada uno de los 31 ediles tiene, de parte de la contadora y del abogado -el doctor en leyes Serrón-, un informe sobre lo que envió el Tribunal de Cuentas. Después, quedaba que cada una de las bancadas o de los ediles que quisieran consultar con otros profesionales, lo podían hacer; pero tener el informe de los profesionales nuestros, porque hay muchos artículos del TOCAF y referencias. Entonces, ya lo tenemos desglosado y quedaba más cómodo, para que cada edil tuviera el informe necesario y fuera más fácil para estudiarlo. Gracias Sra. Presidente. No sé si quedó conforme el señor edil.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidenta, sí, lo vamos a acompañar; pero, la verdad que el dictamen del Tribunal de Cuentas viene cargadito de observaciones y son muy claras las observaciones. Está bien que se requiera un informe técnico, tal vez esté bien; pero la opinión del Tribunal de Cuentas ya está dada y es muy claro todo lo que dice el Tribunal de Cuentas. Creo que el que tenga dudas de lo que dice, basta con leerlo. Por ejemplo, se aplicaron bonificaciones a la Contribución Inmobiliaria Rural, lo que excede la potestad tributaria del Gobierno Departamental -Artículo 297 de la Constitución de la República-. Estamos claros.

Se ha controvertido lo dispuesto por estas normas al no depositarse íntegramente la totalidad de la recaudación y, además, se constató que se realizan pagos con dichos fondos. Refiere a los artículos del TOCAF, pero claramente establece cuál es la infracción.

No se contabilizaron determinados gastos devengados en el Ejercicio. No se cumplió normativa que establece que cuando no corresponda retener garantías, las mismas deberán ser devueltas en el menor plazo posible. No se mantiene un inventario de bienes actualizado y valuado. No existe una reglamentación para la ejecución de fondos a través de cajas chicas. No se ha implementado en la Intendencia un sistema...

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Señor edil, discúlpeme. El tema no está en discusión hoy, sino que está en discusión el informe de la comisión.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sí, por eso.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - La comisión va a mandar la Rendición de Cuentas y ahí sí se va a poder discutir. Me dicen que estamos fuera de tema.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Con todo respeto, considero que no estoy fuera de tema, sino muy en tema; porque si estamos discutiendo si se van a recabar los informes o no, tenemos que discutir el sentido del porqué estamos recabando informes. Por respeto a la opinión de la Secretaría, voy a parar de comentar; pero lo que quería demostrar aquí, es que está todo muy claro y que no lo entiende el que no lo quiere entender. Porque no hace falta ser contador ni abogado para comprender lo que -claramente- el Tribunal de Cuentas expresa; que, además, es un fallo. Lo que se hace es simplemente comunicar a la Junta Departamental, para que la Junta Departamental tome conocimiento y, obviamente, para que la Intendencia corrija aspectos que hace tiempo debió corregir, pero no los ha corregido.

Me llamó la atención este informe por la claridad del dictamen el Tribunal de Cuentas, pero al mismo tiempo me alegro, porque se pretende discutir en sala las observaciones del Tribunal de Cuentas, no sé con qué objeto, porque el Tribunal de Cuentas ya se expidió. Acá no hay nada que discutir, hay que cumplir con lo que el Tribunal de Cuentas dictaminó. La discusión ya la dimos, la vamos a tener el próximo año y todos los años; pero hay que aclarar que el Tribunal de Cuentas ya se expidió y con claridad. Por tanto, la Intendencia Departamental tendrá que corregir y hacer todo lo posible para levantar el sinnúmero de observaciones -desde todo punto de vista, legal y contable- que le hace el Tribunal de Cuentas.

Estoy muy en tema, otro tema es que no se quiera ver las cosas. Gracias Sra. Presidenta y a la Secretaría.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

Les pido que se circunscriban al informe.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sra. Presidenta, si usted me permite, voy a hacerla cortita.

El Presidente -yo- no necesitaba consultarle a nadie, pero la primera que pidió consultar fue la compañera del Frente Amplio del Sr. Cesar, fue la primera que habló en la comisión, diciendo que se pidiera un informe jurídico-contable, para que quedara más claro y ella llevarlo a su bancada. Todos estuvimos de acuerdo, cosa que, en lo personal, ya lo había visto y no necesito ser contador para ver las observaciones, ya las había visto claramente a todas.

Creo que el señor edil se fue de tema, porque simplemente estábamos informando lo que íbamos a hacer, para darle más cristalinidad a los treinta y un ediles, que tuvieran la posibilidad los suplentes que podían venir en ese momento, de estar leyendo y tener todo claro, como correspondía. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sra. Presidenta, estoy seguro de que el Edil Cesar no lo hizo con mala intención, pero yo, personalmente, me sentí ofendido. ¿Sabe por qué? Porque no sé nada de las artes contables y la parte legal. Entonces, mi agrupación acompañó el pedido a los asesores de la Junta, para tener claro y no venir acá a pagar; porque si me pongo a hablar de algo sin que me lo diga la asesora contable o el asesor legal, estoy pagando, porque realmente no sé.

Leí todo el informe, pero no es que no quiera ver o que no entienda; no estoy seguro de lo que dice. No soy tan ilustrado para prescindir de los servicios de la contadora y del asesor legal de la Junta. Así que, estoy casi seguro de que no lo hizo a conciencia, no lo hizo para ofender a nadie; pero yo me sentí ofendido. Muchas gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sra. Presidente, parte de lo que iba a decir, lo dijo el Sr. Presidente de la Comisión de Presupuesto, la cual integramos.

El Frente Amplio también estuvo de acuerdo en esta moción que, lo que trató de hacer fue que fuera más inclusiva, que un informe de la contadora y del abogado pudiera ilustrar mucho más a muchos compañeros, inclusive a nosotros -más allá de que hace muchos años que estamos-; y cuando venga el informe definitivo, poder venir a dar una discusión seria y responsable.

Más allá de eso, quizás algunos ediles pueden trabajar en forma independiente también, otros trabajaremos en bancada y, más allá de lo que nosotros podamos remitir desde nuestro pensamiento, haremos las consultas correspondientes a nuestros asesores. Entendimos y acompañamos, porque nos pareció que la idea no era mala y que era en pos de llegar con toda la información a aquellas personas que, quizás, no la pudieran tener clara, para que cuando podamos dar la discusión de la Rendición de Cuentas, lo hagamos a la altura que lo tenemos que hacer. Muchas gracias Sra. Presidente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 21:14'.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Como integrante suplente de la Comisión de Presupuesto -suplo a Vicente Herrera-, si bien en estas no estuve, estuvo Vicente, estaba al tanto de la discusión. Como han dicho los compañeros integrantes de la comisión, fue a solicitud del Frente Amplio, de la compañera Patricia Pelúa. La idea era -justamente- que todos tuvieran más tiempo de poder interiorizarse de las observaciones del Tribunal de Cuentas que, si bien ya viene con un dictamen y es claro lo que se observa, hay personas que tenían dudas, querían interiorizarse en cuanto a los artículos que observa el Tribunal de Cuentas y querían hablarlo en la interna de cada partido, en sus bancadas.

Creo que se tomó en cuenta esa solicitud y se le dio la posibilidad a pedir el informe, para que pueda allanar todas esas dudas, para lo cual contamos en la Junta con un asesor contable y un abogado. Nada más.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 21:15'.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidente, si ofendí a alguien, pido disculpas. Creí que me había manejado con respeto, pero, tal vez, ofendí a alguien.

Creo que quién lo pidió no fue lo que pregunté; lo que pregunté fue cuál era el sentido del pedido y me lo han aclarado. Dije desde un principio que iba a acompañar el informe, pero hago la siguiente precisión, esto es un dictamen y es el fin de un proceso, que comienza con la iniciativa, con la discusión en la Junta, con las observaciones correspondientes, la auditoría, etc.; y terminó.

Por otra parte, me alegra que me hacen ver los señores ediles que parece que va a haber una nueva discusión en la Junta, tal vez comentando el informe del Tribunal de Cuentas. Aún no me queda claro, pero acompañamos con todo gusto el informe y discutiremos el fallo del Tribunal de Cuentas, en tanto que puede ser ilustrativo. Lo que sí quería aclarar -que no pude hacerlo porque se me interrumpió y se consideró que estaba fuera de tema- es que acá se dijo que se precisaba ahondar en los artículos y, lo que intenté demostrar fue que, justamente, el Tribunal de Cuentas lo que hace es explicar lo artículos, claramente.

Agradecimiento a los ediles por la aclaración del tema. Muchas gracias. No era la idea distorsionar.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Vale aclarar que el tema todavía no se ha tratado en el Plenario, porque fue directamente a la comisión para su estudio. Recién se va a tratar cuando la comisión termine con ese trabajo y lo traiga a consideración.

Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Discúlpeme Sra. Presidenta, porque usted hace comentarios que me animan a tener que seguir esta conversación.

A ver, el Tribunal de Cuentas lo que está haciendo es dictar un fallo. ¿Me explico? La Intendencia tiene que respetar el fallo y la Junta Departamental también. Por eso es que dice que se tome conocimiento. Nada más que eso. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sra. Presidente, simplemente para aclarar que cuando hablamos de dictamen, justamente lo que el Tribunal de Cuentas dicta son dictámenes, no fallos. Simplemente para aclarar el léxico, porque desde el Tribunal de Cuentas, hay una gran diferencia entre lo que es un fallo y un dictamen.

Lamentablemente, desde el Tribunal de Cuentas, desde hace un año no son observados todos los organismos que merecen observaciones y, quizás nosotros, por ética o porque la Constitución lo establece, tenemos que respetar las observaciones y tratar de levantarlas o reiterarlas, con los argumentos posibles. Simplemente para explicar esa diferencia en el léxico entre dictamen y fallo, para poder entendernos mejor. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que comunica que se encuentra trabajando en el dictamen del Tribunal de Cuentas sobre la Rendición de Cuentas de la Intendencia Departamental de Lavalleja Ejercicio 2020. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

SRA. PRESIDENTE (ADRIANA PEÑA) - No habiendo más temas para tratar, damos por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias señores ediles.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 21:20'.

**** ** ** ** *

**** ** *

*